

**DISEÑO Y ESTRUCTURA DE UNA FUNDACION SOCIAL PARA LA ATENCION
DE LA NIÑEZ EN CONDICION DE DESPLAZAMIENTO, ASENTADA EN EL
MUNICIPIO DE PASTO**

**JUAN BAUTISTA ORTIZ NIEVAS
ALVARO FIDEL VALLEJO OBANDO**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES LATINOAMERICANAS CEILAT
ESPECIALIZACION EN GERENCIA SOCIAL
SAN JUAN DE PASTO
2009**

**DISEÑO Y ESTRUCTURA DE UNA FUNDACION SOCIAL PARA LA ATENCION
DE LA NIÑEZ EN CONDICION DE DESPLAZAMIENTO, ASENTADA EN EL
MUNICIPIO DE PASTO**

**JUAN BAUTISTA ORTIZ NIEVAS
ALVARO FIDEL VALLEJO OBANDO**

**Trabajo de Grado presentado como requisito para optar el título de
Especialistas en Gerencia Social**

**Asesor
ESP. GUILLERMO HIDALGO MARTINEZ**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES LATINOAMERICANAS CEILAT
ESPECIALIZACION EN GERENCIA SOCIAL
SAN JUAN DE PASTO
2009**

***Las ideas y conclusiones aportadas en la Tesis de Grado, son
responsabilidad exclusiva de su autor”.***

***Artículo 1º del Acuerdo número 324 de octubre 11 de 1966, emanado del
Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.***

**AL INDAGAR Y GENERAR RESPUESTA SOBRE NUESTROS
RETOÑOS DESPLAZADOS POR TANTA VIOLENCIA EN ESTE
CONFLICTO SOCIAL QUE AZOTA A NUESTRO PAÍS, ESPERAMOS
QUE TODOS LOS SUFRIMIENTOS QUE PADECEMOS LOS
COLOMBIANOS CON CORAZÓN, SE CONVIERTAN EN UNA TRISTE
PESADILLA Y DESAPAREZCA AL DESPERTAR DE UN DÍA, Y ASÍ
RETOÑEN ESTAS VIVAS OBRAS DE ARTE,
EL SER HUMANO...**

JUAN B. ORTIZ NIEVAS

NOTA DE ACEPTACION

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

San Juan de Pasto, 30 de Julio de 2009

DEDICATORIA

El autor dedica este trabajo:

A mis viejos queridos y a mis hijas que son la prolongación de mi vida y la razón de mí existir.

JUAN B. ORTIZ

DEDICATORIA

El autor dedica este trabajo:

a la memoria de mis queridos padres Segundo y Laura, a mi querida esposa: Cristina, quien es mi apoyo siempre, a mis queridos hijos: Carolina, María Camila y Álvaro Samuel, quienes son la razón de mi vida y la prolongación de mi existencia, a mis demás familiares y a mis amigos.

ALVARO VALLEJO

AGRADECIMIENTOS

Los autores agradecen:

AL SER SUPREMO QUE SIEMPRE NOS ACOMPAÑA.

A LA GOBERNACION DE NARIÑO Y PLANEACION DEPARTAMENTAL.

A LA MEJOR UNIVERSIDAD DEL SUR DE COLOMBIA -UNARIÑO-.

A LA DOCTORA MARIANA VALLEJO.

CONTENIDO

	Pág.
ABSTRACT	13
RESUMEN	14
INTRODUCCION	15
1. ELEMENTOS DE IDENTIFICACION	15
1.1 TITULO	15
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
1.3 FORMULACION DEL PROBLEMA	16
1.4 OBJETIVOS	16
1.4.1 Objetivo general	16
1.4.2 Objetivos específicos	17
1.5 JUSTIFICACION	17
2. MARCO REFERENCIAL	19
2.1 MARCO TEORICO	19
2.1.1 Primera infancia, niñez y adolescencia en situación de desplazamiento	19
2.1.2 El conflicto y el desplazamiento forzado en Nariño	30
2.1.3 San Juan de Pasto plan de desarrollo municipal 2008-2011	36
2.2 MARCO LEGAL	41
2.3 MARCO CONTEXTUAL	46
2.3.1 El departamento de Nariño	46
2.3.2 Visión municipio de Pasto a 5 años	50
2.4 MARCO CONCEPTUAL	54
3. METODOLOGIA	56
3.1 LINEA DE INVESTIGACION	56
3.2 PARADIGAMA	56
3.3 ENFOQUE	56
3.4 TIPO DE INVESTIGACION	56
3.5 POBLACION O UNIVERSO DE ESTUDIO	57
3.6 MUESTRA	57
3.7 FUENTES Y TECNICAS PARA LA RECOLECCION DE INFORMACION	57
3.7.1 Fuentes primarias	57
3.7.2 Fuentes secundarias	58
3.8 DISEÑO METODOLOGICO	59
4. ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS	61
4.1 IDENTIFICACION DE LAS ACCIONES ADELANTADAS POR LAS ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON LA ATENCION DE LA POBLACION INFANTIL EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO EN LA CIUDAD DE PASTO	61
4.2 DISEÑO DE LA PROPUESTA PARA LA CREACION DE LA FUNDACION SOCIAL EN PASTO	69
4.3 ESTRUCTURACION PLAN ESTRATEGICO PARA EL DIRECCIONAMIENTO GERENCIAL DE LA FUNDACION	85
CONCLUSIONES	91
RECOMENDACIONES	92
BIBLIOGRAFIA	93
ANEXOS	95

LISTAS DE FIGURAS

Figura 1. Mapa del Departamento de Nariño	Pág.
	47
Figura 2. Mapa del Municipio de Pasto * División urbana - Comunas	51
Figura 3. Tipo de Organización	70
Figura 4. Modelo de Planeación Estratégica	88

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Caracterización por Género y Edad de la Población Beneficiaria del PIUR – NARIÑO	32
Tabla 2. Caracterización por Género de la Población Beneficiaria del PIUR– NARIÑO	33
Tabla 3. Caracterización por otros Factores de la Población Beneficiaria del PIUR – NARIÑO	34
Tabla 4. Violencia Intrafamiliar según Edad y Tipo de Maltrato - Año 2007 Municipio de Pasto	39
Tabla 5. Hogares y personas desplazadas en el Municipio de Pasto 2007.	40
Tabla 6. Subregiones del Departamento de Nariño	47
Tabla 7. Municipio de Pasto * barrios por comuna actualizado diciembre 04 de 2006	51
Tabla 8. Actividades y alcances primer objetivo.	59
Tabla 9. Actividades y alcances segundo objetivo	59
Tabla 10. Actividades y alcances tercer objetivo.	60
Tabla 11. Principales Funciones Desempeñadas	61
Tabla 12. ¿Qué Programas existen para la Atención a la Población Desplazada?	62
Tabla 13. ¿Qué proyectos se encuentran en la actualidad desarrollándose por parte de esa entidad?	63
Tabla 14. ¿Cuál es el Presupuesto que maneja la entidad para la atención a Población Desplazada?	64
Tabla 15. ¿Cuántos niños en situación de Desplazamiento atienden?	65
Tabla 16. ¿Cree Ud. que es importante que además de entidades gubernamentales y de apoyo nacional o internacional, existan fundaciones que apoyen a la población desplazada en Pasto?	66
Tabla 17. ¿Cuáles deben ser los ejes temáticos sobre los cuales debe basar el trabajo la Fundación?	67
Tabla 18. ¿Qué funciones cree usted deba desarrollar una Fundación para la atención de niños en situación de desplazamiento?	68
Tabla 19. Funciones de la Administración de Proyectos	84
Tabla 20. Líneas Estratégicas y Acciones	87
Tabla 21. Criterio de Priorización de Proyectos	90

LISTA DE GRAFICOS

	Pág.
Gráfico 1.Principales Funciones Desempeñadas	61
Gráfico 2. ¿Qué Programas existen para la Atención a la Población Desplazada?	62
Gráfico 3. ¿Qué proyectos se encuentran en la actualidad desarrollándose por parte de esa entidad?	63
Gráfico 4. ¿Cuál es el Presupuesto que maneja la entidad para la atención a Población Desplazada?	64
Gráfico 5. ¿Cuántos niños en situación de Desplazamiento atienden?	65
Gráfico 6. ¿Cree Ud. que es importante que además de entidades gubernamentales y de apoyo nacional o internacional, existan fundaciones que apoyen a la población desplazada en Pasto?	66
Gráfico 7. ¿Cuáles deben ser los ejes temáticos sobre los cuales debe basar el trabajo la Fundación?	67
Gráfico 8. ¿Qué funciones cree usted deba desarrollar una Fundación para la atención de niños en situación de desplazamiento?	68

ABSTRACT

The purpose of the titled degree work present "Design and structure of a Social Foundation for the attention of the childhood in situation of displacement written down in the municipality of Pasture", was conceived taking into account the inattention and deshumanidad in which comes itself handling this critical situation caused by factors as the armed conflict, direct product of the economic inequalities, social injustice and political corruption. Thus same, to achieve financial commitments and to set in motion the strategic development predicted, to facilitate and to contribute with the rehabilitation of children and the life quality improvement of all the children displaced persons written down in the municipality of San Juan of Pasture.

The study was carried to effect on the base of the qualitative investigation, with a social critical focus, of descriptive type with participatory methodology. The qualitative investigation seeks to understand the social practices since inside, since their actors and their interactions, aspires to interpret actions in singular contexts, presents a practical interest recognizing meanings to orient to the community, recognizing the complexity and dynamics of the social thing, observes the actors of participatory form and its techniques describe in depth the facts and conceptions.

NARIÑO, is one of the departments but struck by the violence where they exist and all the causes are generated that originate the displacement; Its capital one San Juan of Pasture as development area in the region harbors like city receptor great quantity of displaced persons, besides by being pilot municipality and capital of department, close to the departments of the Putumayo, Cauca and Huila is the place of refuge but utilized by The population wounded.

RESUMEN

El propósito del presente trabajo de grado titulado “Diseño y estructura de una Fundación Social para la atención de la niñez en situación de desplazamiento asentada en el municipio de Pasto”, fue concebido tomando en cuenta la desatención y deshumanidad en que se viene manejando esta crítica situación causada por factores como el conflicto armado, producto directo de las desigualdades económicas, injusticia social y corrupción política. Así mismo, lograr compromisos financieros y poner en marcha el desarrollo estratégico previsto, para facilitar y contribuir con la rehabilitación de niños y el mejoramiento de calidad de vida de todos los niños desplazados asentados en el municipio de San Juan de Pasto.

El estudio se llevó a efecto sobre la base de la investigación cualitativa, con un enfoque crítico social, de tipo descriptivo con metodología participativa. La investigación cualitativa busca comprender las prácticas sociales desde adentro, desde sus actores y sus interacciones, aspira a interpretar acciones en contextos singulares, presenta un interés práctico reconociendo significados para orientar a la comunidad, reconociendo la complejidad y dinámica de lo social, observa a los actores de forma participativa y sus técnicas describen en profundidad los hechos y concepciones.

Nariño, es uno de los departamentos mas golpeados por la violencia en donde existen y se generan todas las causas que originan el desplazamiento; Su capital San Juan de Pasto como polo de desarrollo en la región alberga como ciudad receptora gran cantidad de desplazados, además por ser municipio piloto y capital de departamento, cercano a los departamentos del Putumayo, Cauca y Huila es el lugar de refugio mas utilizado por la población vulnerada.

INTRODUCCION

El proyecto de investigación titulado “Diseño y estructura de una Fundación social para la atención de la niñez en situación de desplazamiento, asentada en el municipio de Pasto”, se llevó a cabo en la ciudad de Pasto, departamento de Nariño, república de Colombia.

El tema está relacionado con la lectura de las realidades, tomando como eje fundamental a la población infantil, la cual es la más vulnerada en el país. Pese a las proporciones del conflicto social, político y económico que vive hoy Colombia, aún no se han tenido en cuenta las consecuencias de carácter psicológico que afectan al ser humano y, más aún, como parte vital de una familia, una comunidad, un territorio y una cultura propia; generando profundos desequilibrios que conllevan a flujos migratorios de los campos hacia las ciudades, la marginalidad y la exclusión social que afecta, particularmente, a mujeres y niños, produciéndoles inseguridad, incertidumbre y deterioro del sentimiento de identidad y cultura.

Como antecedentes para el desarrollo del estudio, se tuvo en cuenta la necesidad de integrarlo al de los “Derechos Humanos”, en correspondencia con los procesos de migración forzada causada por factores como el conflicto armado, producto directo de las desigualdades económicas, injusticia social y corrupción política. Así mismo, lograr compromisos financieros y poner en marcha el desarrollo estratégico previsto, para facilitar y contribuir con la rehabilitación de niños desplazados, asentados en el municipio de Pasto.

Para realizar el estudio se partió de la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo el diseño y estructuración de una Fundación Social contribuirá al mejoramiento de la calidad de vida de la niñez afectada por el fenómeno del desplazamiento en el Municipio de Pasto?

El Objetivo general se planteó de la siguiente manera: “Diseñar y estructurar una Fundación Social, para la atención de la niñez en condición de desplazamiento, asentada en el municipio de Pasto, con el propósito de mejorar su calidad de vida”. Para alcanzar este objetivo, se diseñaron las siguientes acciones: Identificar las acciones adelantadas por las organizaciones relacionadas con la atención de la población infantil en situación de desplazamiento en la ciudad de Pasto. Diseñar la Propuesta para la creación de la Fundación Social. Estructurar un plan estratégico que implique el direccionamiento gerencial que se le debe dar a la Fundación Social.

El estudio se llevó a efecto sobre la base de la investigación cualitativa, con un enfoque crítico social, de tipo descriptiva con metodología participativa. La investigación cualitativa busca comprender las prácticas sociales desde adentro,

desde sus actores y sus interacciones, aspira a interpretar acciones en contextos singulares, tiene un interés práctico reconociendo significados para orientar a la comunidad, reconoce la complejidad y dinámica de lo social, observa a los actores de forma participativa y sus técnicas describen en profundidad los hechos y concepciones. Las investigaciones de perfil cualitativo con enfoque crítico, comienzan a pensarse cuando se asume una posición precisamente crítica en la investigación social, frente a los procesos de construcción de conocimiento. Para nuestro caso, los actores están directamente comprometidos con el reconocimiento de su situación y formulación de acciones tendientes a transformar su realidad histórica y social.

El presente informe de investigación consta de los siguientes capítulos: El primero contiene los elementos de identificación de la investigación, con el planteamiento y formulación del problema, objetivos y justificación. El segundo capítulo contiene el Marco referencial, en donde se incluyen el marco teórico, marco legal y marco contextual. En el tercero, se describe la metodología con su línea de investigación, enfoque, tipo, lo mismo que la muestra de estudio y las técnicas e instrumentos de recolección de información. En el cuarto capítulo, se hace el análisis e interpretación de resultados. Finalmente el trabajo presenta las conclusiones y recomendaciones basadas en el análisis integral de los resultados obtenidos al lograr los objetivos propuestos.

El estudio se fundamentó con algunos autores y teorías que han trabajado sobre la organización y estructuración de entes sociales; se contó con la valiosa información de entidades como: La Red de Solidaridad Social, la Personería Municipal, ONGs como Acción contra el hambre, Organización internacional para las migraciones –OIM, la Asociación de desplazados del municipio de Pasto, el PIUR Nariño, Gobernación de Nariño y Opción Legal. Se trabajó y estructuró el estudio para que aporte a la comunidad implicada en su mejoramiento de condiciones de vida y el entendimiento de lo que genera el trabajo en comunidad.

Para los investigadores, el acercamiento a estos grupos de habitantes que sufren el problema del desplazamiento forzado y unidos en un proyecto de reivindicación social, fue de suma importancia, desde el punto de vista de contribuir a su bienestar y desarrollo con una nueva mirada, producto del aprendizaje y manejo de elementos teóricos y conceptuales brindados por la especialización en Gerencia social, para conocer realidades expresadas en sus preocupaciones y necesidades.

1. ELEMENTOS DE IDENTIFICACION

1.1. TITULO

DISEÑO Y ESTRUCTURA DE UNA FUNDACION SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA NIÑEZ EN CONDICION DE DESPLAZAMIENTO, ASENTADA EN EL MUNICIPIO DE PASTO.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El desplazamiento forzado, a pesar de constituir una tragedia humanitaria que produce en todas las personas que lo padecen profundas heridas morales, padecimientos, desarraigos y pérdidas inevitables, su impacto en grupos poblacionales específicos no ha sido tenido en cuenta con la relevancia que merece. Uno de estos grupos lo constituye la población infantil, a quienes el fenómeno afecta en gran medida.

La Constitución Política colombiana, establece que los derechos de los niños y las niñas prevalecerán sobre los derechos de todos los demás ciudadanos y ha adoptado el principio del “interés superior” como criterio orientador de políticas y comportamientos. Igualmente, el Estado colombiano ha suscrito diversos tratados y pactos internacionales en los que se reconoce la especial protección que requieren los más jóvenes y se acepta el compromiso de garantizar sus derechos.

Nariño en 2007 fue el departamento más afectado por la violencia. En la actualidad, continúa con problemas sociales y económicos delicados, relacionados con el conflicto armado y los cultivos ilícitos, los cuales han generado violencia, falsa economía, creación de grupos armados al margen de la ley y una serie de flagelos sociales que se difunden a sectores importantes de la región, incluida su capital la Ciudad de San Juan de Pasto, convertida en receptora de personas, especialmente niños y niñas, que de diferentes municipios y departamentos como Putumayo, Huila y Cauca, han sido desplazados en contra de su voluntad.

Acción Social señala que en el 2007 Nariño registró la salida de 19.284 personas. El año pasado se ubicó a Nariño como el departamento con la situación de desplazamiento más grave del país, superando incluso al Departamento de Antioquia.¹

La concentración de los cultivos de coca y la fumigación aérea de éstos, ha agravado los problemas de violencia, junto con la presencia de las guerrillas de las FARC y el ELN desde los años 80 y la de los paramilitares a partir de los

¹Oficina Opción Legal – Pasto – El Desplazamiento en Nariño, 2007

90, en lucha por el territorio y por las rutas del narcotráfico. El informe de la Vicepresidencia señala que los “desplazamientos en el sur de Nariño y extorsiones, son la nueva página de los grupos emergentes que se apoderan de este departamento”.

Dentro de este conflicto, la población más perjudicada es la infantil; hoy la situación de vulnerabilidad de los niños y niñas se incrementa, incluso cuando las familias asumen un trabajo de subsistencia en oficios varios tales como el servicio doméstico, trabajo en bares o residencias y actividades de supervivencia en la calle como el reciclaje y ventas estacionarias. Los niños y niñas, en muchos casos, no tienen la oportunidad de vinculación escolar, dadas las difíciles condiciones de vida y situación económica de la familia.

En este sentido, tanto el asistencialismo estatal como la función cumplida por otros organismos humanitarios, no han sido suficientes, inclusive, el documento CONPES comprometido en dar prioridad a la población infantil, el modelo de atención dirigido a los niños y niñas en situación de desplazamiento forzado en el país, no logró –en palabras del mismo documento CONPES- “promover su mejor integración comunitaria y generar alternativas frente a la delincuencia o la vinculación al conflicto armado”.

1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo el diseño y estructuración de una Fundación Social contribuirá al mejoramiento de la calidad de vida de la niñez afectada por el fenómeno del desplazamiento en el Municipio de Pasto?

1.4. OBJETIVOS

1.4.1 Objetivo general

“Diseñar y estructurar una Fundación Social, para la atención de la niñez en situación de desplazamiento, asentada en el municipio de Pasto, con el propósito de mejorar su calidad de vida”.

1.4.2 Objetivos específicos

- Identificar las acciones adelantadas por las organizaciones relacionadas con la atención de la población infantil en situación de desplazamiento en la ciudad de Pasto.
- Diseñar la Propuesta para la creación de la Fundación Social en Pasto.
- Estructurar un plan estratégico que implique el direccionamiento gerencial que se le debe dar a la Fundación Social.

1.5. JUSTIFICACIÓN

Las diferentes comunidades de trabajo conformadas por profesionales de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Naturales, a partir del siglo XIX aproximadamente, han coincidido en trabajar con los niños y niñas dándoles un lugar central en la sociedad, en buena medida porque son los adultos los responsables de liderar la generación de ambientes adecuados para que niños y niñas crezcan en contextos de inclusión y de cuidado.

Nariño es uno de los departamentos mas golpeados por la violencia en donde existen y se generan todas las causas que originan el desplazamiento; Su capital San Juan de Pasto como polo de desarrollo en la región alberga como ciudad receptora gran cantidad de desplazados, además por ser municipio piloto y capital de departamento, cercano a los departamentos de Putumayo, Cauca y Huila es el lugar de refugio mas utilizado por la población vulnerada. Es por eso que con la presente investigación se busca implementar una alternativa para la atención de los niños en situación de desplazamiento, logrando mitigar el problema y mejorando las condiciones de vida de la población infantil que es la más golpeada en el conflicto que se presenta.

Se ha manifestado que además de la obligación legal, constituye un imperativo ético del Estado y de la sociedad priorizar los derechos de todos los niños. Por esta razón, la existencia de niños y niñas en situación de desplazamiento, implica un profundo cuestionamiento a las responsabilidades constitucionales del Estado y exige acciones inmediatas de reparación de los derechos vulnerados. Hablar sobre derecho al desarrollo implica reconocer a los niños como seres sociales cuyo desenvolvimiento depende de la calidad de las relaciones que les ofrecen los adultos responsables de su crianza y educación.

El desarrollo infantil se caracteriza por cambios en cuanto a la complejidad y la función, abarca normas de comportamiento que van de lo simple a lo complejo, así como la evolución del niño/a que va de la dependencia a la autonomía. Es un

proceso de cambio en el que el niño/a aprende a dominar niveles cada vez más complejos de movimiento, pensamiento y sentimiento y a interactuar con personas y objetos del medio ambiente.

El presente proyecto pretendió describir algunos sentidos que a nivel institucional se tienen sobre los niños y niñas en contextos de riesgo, particularmente de aquellos en condiciones de desplazamiento, teniendo en cuenta que las cifras que en muchas ocasiones no evidencian las realidades sociales desde las perspectivas de género y edad desde ese escenario puede notarse la relevancia social de este proyecto.

Por lo anteriormente expuesto es pertinente adelantar un estudio que determine y evidencien la necesidad que existe de crear en Pasto una organización especializada en la atención a la niñez desplazada, con gran impacto social y que contribuya al mejoramiento en la calidad de vida de los menores, teniendo en cuenta que la atención integral.

2. MARCO REFERENCIAL

2.1. MARCO TEORICO

2.1.1. Primera infancia, niñez y adolescencia en situación de desplazamiento

Aunque es bien sabido que el desplazamiento forzado constituye una tragedia humanitaria que produce en todas las personas que lo padecen profundas heridas morales, padecimientos, desarraigos y pérdidas irreparables, su impacto en grupos poblacionales específicos no ha sido tenido en cuenta con la relevancia que merece. Uno de estos grupos lo constituye la población menor de dieciocho años;² a quienes el fenómeno afecta en gran medida.

El Estado colombiano ha suscrito diversos tratados y pactos internacionales en los que se reconoce la especial protección que requieren los más jóvenes y se acepta el compromiso de garantizar sus derechos. Este reconocimiento y la obligación de garantía están expresamente consignados en la Carta Política Colombiana, que establece que los derechos de los niños prevalecerán sobre los derechos de todos los demás ciudadanos y ha adoptado el principio del “interés superior” como criterio orientador de políticas y comportamientos.

Además de la obligación legal, constituye un imperativo ético del Estado y de la sociedad priorizar los derechos de TODOS los niños. Por esta razón, la existencia de niños y niñas en situación de desplazamiento, implica un profundo cuestionamiento a las responsabilidades constitucionales del Estado y exige acciones inmediatas de reparación de los derechos vulnerados.

- **Importancia de la Niñez.** En el preámbulo de la Convención de los Derechos del Niño (CDN), se recuerda que en la Declaración Universal de Derechos Humanos, las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene

²“En Colombia han sido desplazados por la fuerza entre 1985 y 1999 alrededor de 392.000 hogares que integran una población aproximada de 1.900.000 personas, de las cuales 1.100.000 corresponde a menores de edad. Por los menos 450.000 niños, niñas y adolescentes vivieron el desarraigo y la violencia entre 1985 y 1994 mientras que más de 650.000 enfrentan esta situación desde 1995. En 1998 del total estimado de población desplazada (308.000), 172.480 corresponde a menores de 18 años. Para 1999 el desplazamiento forzado afectó a 272.000 personas, de las cuales cerca de 176.800 fueron niños, niñas y jóvenes menores de edad”. CODHES. “Esta guerra no es nuestra... y la estamos perdiendo”. En: CODHES Informa. Boletín de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, número 27. Bogotá, Colombia: 26 de enero-2000. Pág. 5.

derecho a cuidados y asistencia especiales y en el artículo 1, se expresa que se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años.

La CDN que es el tratado internacional de mayor aceptación, pues ha sido ratificado por casi todos los Estados, llamó la atención del mundo frente la importancia de los niños reconociéndolos como sujetos plenos de derechos y estableciendo un punto de partida fundamental al considerar la niñez como un período del ciclo de vida del ser humano, esencial para el desarrollo de sus capacidades, habilidades y potencialidades.

Este período de la vida, está conformado por varias etapas secuenciales, cada una base para la siguiente, con las cuales se van logrando niveles de complejidad crecientes en los planos afectivo, comunicativo y cognitivo. De allí se desprende que, desde el período de gestación, los niños y las niñas cuentan con capacidades físicas, cognitivas y emocionales, que deben promoverse por constituir el fundamento de procesos posteriores como el aprendizaje, la comunicación y la socialización. Cada una de estas etapas está definida por las actitudes de niños y niñas frente al mundo y unas exigencias a los adultos con respecto a sus necesidades e intereses.

Es preciso tener en cuenta que la niñez no es una categoría homogénea, es un sector poblacional de una gran diversidad, con múltiples identidades, donde entra en juego tanto lo material como lo simbólico, así como también lo cultural, lo socioeconómico, la dimensión de género, lo político, lo étnico y lo religioso, factores que se conjugan en un momento histórico determinado.

Aunque existen diferentes conceptualizaciones sobre cómo establecer las etapas en que se divide la niñez, en este trabajo hemos optado por la división en tres momentos: Primera infancia, edad escolar y adolescencia (adoptada de la Estrategia de “Municipios y Departamentos por la Infancia”, desarrollada por la Procuraduría General de la Nación, UNICEF y el ICBF. 2006), entendiendo cada uno de estos momentos de la siguiente manera:

- **Primera infancia.** Contempla la franja poblacional desde la gestación hasta los seis años. Esta etapa constituye el inicio del desarrollo, en el cual es vital el cuidado, el afecto y la estimulación para la supervivencia y el desarrollo de los niños y niñas. Igualmente, es esencial el vínculo familiar.

Estos primeros años de vida son cruciales para el futuro, ya que en ellos se sientan las bases para las capacidades y las oportunidades que se tendrán a lo largo de la vida. La mayor parte del desarrollo del cerebro tiene lugar tempranamente en la vida de los niños y características como la confianza, la curiosidad y la capacidad para relacionarse y comunicarse, dependen de los cuidados que reciban. Esta etapa es de trascendental importancia para la

supervivencia y en ella se presenta una mayor probabilidad de enfermedad y muerte a causa de enfermedades infecciosas.

- **Edad escolar.** En esta fase del ciclo vital los niños y las niñas transitan a una etapa de mayor socialización e independencia y se fortalece la autonomía. Los niños y las niñas ingresan a escenarios educativos formales y a espacios de socialización más amplios, donde adquieren importancia los grupos de pares. Igualmente, se reduce el riesgo de enfermar o morir por enfermedades infecciosas, y aparecen amenazas a la vida referidas a eventos violentos, particularmente los accidentes de todo tipo. Así mismo, se hace esencial el acceso al proceso educativo como promotor del desarrollo cognitivo y social que incluye el fortalecimiento de habilidades y competencias para la vida.
- **La adolescencia (12 a 17 años).** Es un período especial de transición en el crecimiento y el desarrollo, en el cual se construye una nueva identidad a partir del reconocimiento de las propias necesidades e intereses.

En esta etapa los adolescentes avanzan en su formación para la plena ciudadanía, exploran el mundo que los rodea con mayor independencia y se hacen cada vez más partícipes de conocimientos y formación para la vida. Las amenazas de mayor incidencia en su desarrollo están asociadas con situaciones y manifestaciones de violencia y adicciones, siendo relevante el proceso de desarrollo de la sexualidad.³

Existen fuertes argumentos a nivel mundial que justifican la priorización de acciones e inversiones para la niñez; de allí la necesidad de reevaluar cuáles son las acciones que se están realizando y las concepciones que de la infancia se tienen, ya que si se sigue pensando en las inversiones a la infancia como gasto, nunca se dimensionará el papel de inversión en el desarrollo humano y socio económico de una Nación. Colombia al ratificar la CDN y adoptarla en el artículo 44 de la Constitución reconoce la importancia de este grupo poblacional y su obligación como Estado por garantizar el goce efectivo de cada uno de los derechos que estos instrumentos enuncian.

Amartya Sen, en su ponencia “Invertir en la infancia: su papel en el futuro” expresa que: “Las capacidades de que disfrutaban los adultos están profundamente condicionadas a su experiencia como niños. Las inversiones en educación y otros aspectos de las oportunidades existentes durante la niñez pueden mejorar las capacidades futuras en formas muy distintas. Primero, pueden hacer directamente que las vidas de los adultos sean más ricas y menos problemáticas ya que una niñez segura en la etapa preparatoria puede aumentar nuestra habilidad para vivir una buena vida. Existe abundante evidencia psicológica-social que sugiere esto,

³Procuraduría General de la Nación, UNICEF e ICBF (2006) Municipios y Departamentos por la Infancia. Orientaciones para la acción territorial.

además de ese “efecto directo” en la capacidad para vivir una buena vida, la preparación y la confianza durante la niñez también contribuyen a la habilidad de los seres humanos para ganarse la vida y ser económicamente productivos. Las vidas de los adultos son enriquecidas por medio de estos ingresos y recompensas económicas”

Como se observa, en términos legales el país está comprometido de diversas maneras. Los niños y niñas que viven en las zonas donde el conflicto armado y las acciones violentas los han arrojado de su tierra, conocen en carne propia el dolor y el horror de la guerra, muchos no van a la escuela y casi ninguno tiene las condiciones necesarias para lograr su pleno desarrollo pues su proceso de socialización ocurre en medio de la guerra. En otras palabras, han sido privados de su infancia y expuestos a ser adultos con pocas oportunidades.

Desde hace ya varias décadas, investigaciones han demostrado el impacto que sobre el psiquismo de niños y niñas, tiene el despojo, el desarraigo, la muerte violenta y la desaparición forzada de seres queridos, o miembros de la comunidad a la que pertenecen. El hecho del desplazamiento queda asociado, en los niños especialmente, a lo trágico, sangriento, desastroso y lo doloroso, imágenes que constantemente recrean la realidad y la fantasía, arrebatándoles la tranquilidad; muchos de estos niños se aíslan de su nuevo medio social y la adaptación a nuevas condiciones de vida es verdaderamente difícil por la pérdida de confianza, la ruptura violenta de su entorno y los cambios intempestivos en sus relaciones sociales y culturales; situaciones que permiten avizorar un conflictivo proceso de adaptación.

Existe el riesgo de que en ésta difícil adaptación al medio urbano, caracterizado generalmente por elementos de marginalidad y exclusión, se formen jóvenes resentidos y en muchos casos con deseos de venganza; en otros casos la falta de recursos para la subsistencia los lleva a involucrarse en grupos al margen de la ley o simplemente a deambular por las calles, ya que no tienen la posibilidad de continuar estudiando o deben abandonar la escuela a muy temprana edad para trabajar y ayudar a su familia en sus nuevas condiciones de vida.

Es importante traer a este contexto que vivir en situación de desplazamiento no es lo mismo para un niño que para un adulto; ya que en términos de desarrollo los niños y adolescentes están estructurando su manera de relacionarse con el mundo y crecer en situaciones de despojo, miedo, hostilidad, rechazo, rabia y hambre, lo único que genera son vínculos basados en la incertidumbre de un futuro seguro y confiable, replicando los círculos viciosos de miseria, venganza y guerra de los cuales han sido víctimas.

Todos estos niños y niñas afectados de manera directa por el conflicto armado requieren medidas especiales de protección para asegurar sus derechos y disminuir el impacto psicosocial de las experiencias traumáticas, pues una

reelaboración y análisis de los síntomas y conflictos vivenciados interiormente puede llevar a superar esos traumas y adaptarse de una mejor manera a su nuevo medio, cultura y condiciones de vida en general.

- **Niños y Adolescentes en situación de desplazamiento, breve caracterización.** Se menciona a continuación el capítulo Derecho a la protección integral de los niños y niñas refugiados o desplazados, que hace parte del Informe Complementario al Informe del Estado Colombiano al Comité de Derechos del niño 1998-2003, elaborado por el Observatorio sobre Infancia de la Universidad Nacional, Visión Mundial, Plan Internacional y Save the Children Reino Unido.

Durante este quinquenio, el desplazamiento forzado se incrementó y expandió por todo el territorio nacional, dando lugar a que miles de niños y niñas fueran afectados por el fenómeno, dejando a su paso costos físicos, psicológicos y sociales irreparables. La desintegración de los hogares y la separación forzada de familias en situación de desplazamiento es un hecho frecuente impuesto por las circunstancias de violencia y persecución en las zonas de conflicto⁴.

Según datos de CODHES en el quinquenio 1998 – 2003 fueron desplazadas en el país 1.667.853 personas (casi el 4% de la población del país), distribuidos de la siguiente manera: 308.000 en 1998, 288.000 en 1999, 317.375 en el 2000, 341.925 en el 2001, 412.000 en el 2002; constituyéndose en la diáspora más grande en todos los países de occidente⁵, cerca del 60% de los desplazados son menores de 18 años y el 40% son menores de 14 años. Ellos han vivido directamente la violencia, muchos han perdido a uno de sus padres o alguna persona de su familia, la mayor parte de ellos ha visto morir, asesinar, bombardear o torturar.

La falta de oportunidades para acceder a la educación entre los niños y las niñas debido a su situación de desplazamiento es preocupante: Durante el 2002, según la Red de Solidaridad Social, aproximadamente 216.350 niñas y niños abandonaron los centros educativos de varias regiones del país por causa del desplazamiento forzado. En los municipios receptores durante el mismo año, la asistencia escolar de la población era del 8.8%, con solo 10.762 matriculados de un total de 122.295 niñas y niños desplazados contabilizados en el sistema de registro único⁶.

⁴CODHES. Esta guerra no es nuestra y la estamos perdiendo. Desplazamiento forzado y derechos de la infancia. Boletín No. 32 Bogotá. 2000.

⁵CODHES, Comportamiento del Desplazamiento 1985-2004, Bogotá 2005.

⁶Defensoría del Pueblo “Evaluación de la política pública en procesos de restablecimiento de la población desplazada desde un enfoque de derechos humanos” Bogotá, junio de 2003.

Las condiciones físicas y nutricionales de la niñez desplazada no son buenas: según un estudio reciente del Programa Mundial de Alimentos (PMA), el 23% de las niñas y los niños desplazados padecen de desnutrición por las altas carencias de elementos básicos⁷.

La situación de salud y bienestar de los niños y niñas en situación de desplazamiento es dramática: en los lugares de asentamiento de comunidades desplazadas por el conflicto armado, es reiterada la presencia de niño/as con altos niveles de desnutrición, con enfermedades de distinta índole, y con un notable deterioro en su salud mental⁸.

Frente a la gravedad de la situación, en 1999, el gobierno colombiano expide el documento CONPES 3057, por medio del cual establece los lineamientos para el desarrollo de una política pública dirigida a la atención de la población desplazada, en donde precisa que en ella se dará especial atención a la niñez. Sin embargo, y exceptuando algunas acciones puntuales implementadas por Instituciones del Estado,⁹ el desarrollo de la política no maneja una mirada preferencial hacia los niños y niñas a fin de garantizar el cumplimiento de derechos.

Los procesos de reintegración familiar y de recuperación de los niños y las niñas en situación de desplazamiento se le han encargado al ICBF, quien a través de un proyecto de recuperación integral, aunque no específicamente diseñado para la población desplazada (cubre a toda la población vulnerable), busca promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de la población afectada. Sin embargo, el no contar con una estrategia de monitoreo de la población atendida, dificulta los procesos de reintegración familiar y social.

Frente a este punto en particular, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo consideran que “El Gobierno nacional no ha adoptado medidas concretas para proteger la unidad de las familias desplazadas, asegurar su reunificación, brindar atención especial a los niños huérfanos o separados de la familia y a las familias con jefatura femenina o con integrantes muy vulnerables”¹⁰.

En relación con la oportunidad educativa de la niñez desplazada, el gobierno expide el decreto 2562 de noviembre de 2001 con el fin de reglamentar la ley 387

⁷Citado por FORERO, Edgar. En: El desplazamiento interno forzado en Colombia, Ideas para la Paz, Washington, 2003.

⁸CODHES, Op Cit.

⁹Secretaría de Educación de Bogotá; ICBF y Ministerio de salud, hoy Ministerio de la Protección Social, entre otros.

¹⁰Citado por CODHES. Seguimiento a la sentencia T-025 de 2004. Bogotá 2005

de 1997, que garantiza el derecho a la educación para la población desplazada; según dicho decreto las entidades territoriales, de acuerdo con su órbita de competencia, deberán garantizar la prestación del servicio público de la educación en los niveles de preescolar, básica y media, donde quiera que se ubiquen las poblaciones desplazadas por el conflicto armado interno¹¹.

Sin embargo, el decreto no aborda temas como la continuidad de la atención, la adopción de medidas para favorecer el acceso, la permanencia y la financiación de los programas; limitando, así, su acción “tanto en la etapa de atención humanitaria, como en la de retorno o reubicación, dejando un vacío de atención durante la fase de transición que precede los procesos de retorno o reubicación”¹².

A esto se suman, las deficiencias en la información de las Secretarías de Educación de los ámbitos territoriales, que dificultan el cruce de información con el Sistema Único de Registro -SUR-, y generan un desconocimiento de la cobertura real del servicio y de la población desplazada en edad escolar que aun no ha sido beneficiada¹³

Por otra parte, las instituciones encargadas de garantizar la seguridad alimentaria de los niños y las niñas desplazados, no cuentan con las medidas concretas para llevarlo a cabo. Igualmente, no se han definido con claridad las responsabilidades de las entidades territoriales en materia de apoyo alimentario para la población que retorna.

Debido al déficit de información institucional no se tiene conocimiento de las acciones desarrolladas por las secretarías de Salud Departamentales, Municipales y Distritales para mejorar la situación de salud de los niños y niñas en situación de desplazamiento. Los vacíos de información reconocidos por el Ministerio de la Protección Social dejan ver el incumplimiento de la obligación estatal de garantizar el derecho a la salud de la población desplazada¹⁴.

- **El Problema de la “Estadística Social”.** Como se planteó con anterioridad, la primera infancia (cero a 6 años), la edad escolar (entre los siete y los once años) y la adolescencia (desde los doce a diecisiete años), son estados del desarrollo vital que además de funcionar como distinciones analíticas poseen implicaciones prácticas en el nivel de vida de las personas; el desarrollo individual

¹¹PLATAFORMA COLOMBIANA DE DERECHOS HUMANOS. DEMOCRACIA Y DESARROLLO. Informe sobre el disfrute del derecho a la educación en Colombia. 2003.

¹²Ibid.

¹³CODHES. Ibid.

¹⁴CODHES. Op. Cit.

y las posibles formas de relacionarse y adaptarse a un entorno, dependen en buena medida de las oportunidades y satisfacción de las necesidades que cada etapa requiere.

Lamentablemente, tales elementos de juicio no han sido suficientemente considerados a la hora de desarrollar métodos de acercamiento que permitan conciliar las dimensiones de un problema con las medidas para tratarlo y superarlo¹⁵. Es así, como una revisión de los indicadores más comúnmente aplicados a la población en situación de desplazamiento demuestra que no existe la desagregación necesaria para un óptimo tratamiento de la problemática¹⁶.

En ese mismo sentido, la crítica al diseño y ejecución de la política pública en Colombia coincide con los planteamientos aquí expresados. La Corte Constitucional ha señalado las falencias en que ha incurrido el gobierno al tratar el problema del desplazamiento, así como la necesidad de acentuar elementos discrecionales pertinentes:

“Los enfoques diferenciales de género, etnia, edad y región tienden a ser enunciados programáticos sin contenidos en los ejes de la política pública, los espacios institucionales de participación aún son muy limitados para garantizar que las necesidades de las comunidades se reconozcan en la respuesta estatal, y los derechos de **justicia transicional** empiezan a reconocerse formalmente, pero su realización enfrenta obstáculos colosales”¹⁷.

Partiendo de que el subregistro de la población menor de edad es manifiesto ya que suele derivar de la categoría “hogar o familia” y que la población tenida en cuenta es la que está inscrita en los sistemas de registro como el RUPD, los problemas fundamentales a la hora de dimensionar y operacionalizar la situación son los siguientes¹⁸:

¹⁵Sin embargo, el gobierno mediante documento CONPES 3057 del 10 de noviembre de 1999, señala que el “énfasis de la atención está en la niñez”; en este se plantea la celebración de convenios que tienen por objetivo promover el desarrollo de actividades culturales, recreativas, más el apoyo psicosocial.

¹⁶“Un sistema de indicadores orientado a la evaluación del bienestar de la población infantil requiere fuentes de datos diferentes y heterogéneas. En este sentido, una de las limitaciones más frecuentes es no tanto la escasez de fuentes de información, como su heterogeneidad. Esto afecta seriamente la armonización de los datos, ya que coordinar y hacer coherentes los conceptos, clasificaciones y definiciones estadísticas de las diferentes fuentes es una de las tareas más complejas para conseguir un grado de sistematización razonable”. Red del Grupo Consultivo Para la Primera Infancia en América Latina y el Caribe. “Indicadores y Sistemas de Información”. En: Cuaderno de la red Sobre Primera Infancia. Número 1. 2004. Pág. 3.

¹⁷ ROMERO, M. Op. Cit. Pág. 22.

¹⁸El conjunto de indicadores tomados como referencia para este punto es el siguiente: 1. SNAIPD: Serie de indicadores del Sistema Nacional de Atención a la Población Desplazada. 2. Tabla

a) Los trabajos más relevantes llegan a establecer grupos de edad y distinción por sexo –si es que no se habla simplemente de niños y adolescentes-; categorías de las que se derivan otros atributos como el nivel educativo, la ocupación o trabajo, el acceso o no a servicios de vivienda y salud. No obstante, el problema surge de la disparidad de criterios para establecer rangos de edad; así, es posible encontrar grupos organizados de la siguiente forma:

1. De 1 a 5 años, de 6 a 11 años, de 12 a 17 años.
2. De 0 a 4 años, de 5 a 9 años, de 10 a 14 años, de 15 a 17 años, de 18 a 65 años.
3. De 10 a 13, de 14 a 17, de 18 a 22.
4. A su vez, para casos específicos y según criterios establecidos se establecen rangos de edad de 5 a 7 años, de 7 a 11 años, de 11 a 17 años.

Es entonces evidente la falta de univocidad a la hora de referirse a los “menores de edad”, hecho que en sí imposibilita un tratamiento adecuado a la hora de plantear o derivar juicios y aplicar políticas a esta población.

- b) No existen indicadores específicos ni diferenciales para la infancia; los niveles de desagregación no son suficientes para demostrar, durante las diferentes fases de la política de atención, la atención diferencial y/o preferencial a los niños y niñas en aspectos como salud, educación, seguridad alimentaria, vivienda, vestido, entre otros.
- c) Existe una completa invisibilización de la primera infancia, la niñez y la adolescencia pertenecientes a minorías étnicas¹⁹, a saber: comunidades indígenas y afro descendientes.

general de indicadores Comisión de Seguimiento febrero de 2007, Tierras, Ingreso, Fortalecimiento Organizacional. 3. Indicadores Comisión de Seguimiento con base en el cumplimiento efectivo de los derechos de la población desplazada. 4. Acción social, DNP, Ministerio del Interior y de Justicia: Información general sobre la población desplazada incluida en el RUPD y componentes de la política.

¹⁹Las únicas referencias encontradas en dónde se tiene específicamente en cuenta a minorías étnicas según el grupo de indicadores revisado –exceptuando el factor: restitución de tierras- son: el indicador generado por la Comisión de seguimiento, (Fortalecimiento organizacional) “Porcentaje de organizaciones de población desplazada pertenecientes a comunidades indígenas y negras que se encuentran vinculadas a la Mesa Nacional de Población Desplazada; y los indicadores compuestos relativos a la salud y la educación de la Comisión de seguimiento con base en el cumplimiento efectivo de los derechos de la población desplazada. Pese a ello la población ROM, recientemente afectada por los procesos de desplazamiento forzado, no se encuentra dentro del grupo que abarca a minorías y/o grupos étnicos.

- d) Los diferentes indicadores propuestos por el gobierno nacional no asumen claramente las responsabilidades que el Estado tiene sobre el respeto y la vigencia de los derechos de los niños y las niñas en situación de desplazamiento.
- e) La falta de un enfoque sistémico en los indicadores presentados por el gobierno, es evidencia de la desarticulación del sistema de atención, éstos no ofrecen un panorama real de la situación que viven miles de niños y niñas en esta crisis, ni dan cuenta de la respuesta a la vulneración de sus derechos; cada sector ofrece indicadores de acuerdo con la información disponible lo que expresa una vez mas el problema estructural de la atención así como de la información en el país. Existen serias brechas entre los problemas que se intentan medir, las metas, los métodos empleados y el enfoque. No es posible leer articuladamente y en múltiples niveles el grado de avance en la realización de todos los derechos de la niñez, ni su progresividad.

Por otro lado, es necesario reconocer la prevalencia de indicadores de resultado, eficacia y eficiencia en los trabajos estatales, así como en las instituciones de apoyo o gestión gubernamental a la población en situación de desplazamiento –a nivel nacional, regional y sectorial-. Los siguientes son algunos de los principales comentarios y recomendaciones que se han producido sobre la formulación de tales instrumentos²⁰, útiles para los efectos de la propuesta aquí expuesta:

- a) Existe un serio subregistro, representado especialmente en el caso de la salud y los sistemas de aseguramiento. El Estado ha presentado como indicador el cubrimiento universal a toda la población desplazada con algún sistema de aseguramiento, pero a su vez, el Ministerio de Protección Social reduce el universo de población por atender al grupo de personas desplazadas que cuenta con identificación.
- b) El estado ha reconocido una serie de **derechos especiales** a las personas desplazadas en atención a dos circunstancias básicas: en primer lugar, la responsabilidad que compete al Estado por fallas en la protección de los derechos ciudadanos de estas personas en su lugares originarios de asentamiento, en segundo, en reconocimiento de que el desplazamiento forzado configura una situación de **particular vulnerabilidad**, inherente a las condiciones de desarraigo social, económico, político y cultural. Por tanto, las políticas destinadas a la atención a la población desplazada no pueden estar fundadas únicamente en los mecanismos ordinarios de acceso a los bienes y servicios del Estado diseñados sobre presupuestos de ciudadanía plena.

²⁰Tomado de: Comisión de Seguimiento, “Informe a la Corte Constitucional Bogotá, Marzo 15 de 2007”.

- c) Existen importantes asimetrías territoriales que derivan en problemas de inequidad horizontal que afectan a las comunidades en las que existe menos capacidad institucional.
- d) La propuesta presentada por el Gobierno nacional no contempla indicadores de **enfoque diferencial**, así como tampoco **factores de desagregación** que permitan una evaluación de la aplicación de enfoques diferenciales.
- e) La definición de indicadores de tipo binario o “booleano” es una opción inadecuada para la medición de realización de derechos sociales, económicos y culturales cuya naturaleza es multidimensional y en algunos casos de cumplimiento progresivo.
- f) La propuesta de indicadores presentada por el Gobierno nacional no cuenta con un correlato de referentes y fundamentos normativos (dominio) en términos de su correspondencia con los compromisos internacionales adquiridos por el estado Colombiano.
- g) La construcción y selección de indicadores no debe depender de la disponibilidad de información proveniente de encuestas, censos o registros oficiales, sino de los objetivos fijados, los compromisos adquiridos y las necesidades de medición que surjan.
- h) El indicador propuesto por el gobierno referente a la vida, la integridad, la libertad y seguridad personales, se centra en las personas que tienen la denominada “medida de protección”, sin tomar en cuenta las circunstancias particulares de los pueblos indígenas y afrodescendientes, las comunidades a las que se les han otorgado medidas cautelares o provisionales por el Sistema Interamericano de protección de derechos humanos –primera infancia, niñez y adolescencia-, y obviamente a las personas que carecen de protección estatal, ya sea porque no lo han solicitado o por negación de la solicitud – so pena de mantenerse una amenaza concreta-.
- i) El indicador propuesto por el gobierno referente al derecho al trabajo y a la generación de ingresos, presenta un espectro restringido en tanto su afirmación positiva consiste en que un solo miembro del hogar en edad de trabajar tiene una ocupación remunerada o fuente autónoma de ingresos. Resulta más adecuado y acorde con la realidad considerar a **las personas** en edad de trabajar que dispongan de un **trabajo remunerado y estable**, así como ver si las personas que ejercen jefatura del hogar y que tengan calidad de empleados, gozan de las prestaciones sociales, cesantías, primas y vacaciones consagradas en la legislación laboral.
- j) El núcleo básico del derecho a la vivienda, además de los estándares infraestructurales requeridos, debería garantizar la no restricción a un tipo de

posesión o tenencia, de tal forma que las modalidades de compra, arriendo o permuta, se apliquen en detrimento del bienestar la población desplazada.

- k) En cuanto al derecho a la salud, es necesaria una garantía plena y en todo momento a la población desplazada, con igual calidad, oportunidad y facilidades de acceso, independientemente de la afiliación o no a un sistema de salud, e independientemente de que la persona esté o no trabajando.
- l) Respecto del derecho a la educación, el indicador del Gobierno hace referencia a niños y jóvenes entre 5 y 17 años que asisten a un nivel de educación formal. Es claro que la propuesta deja por fuera a la población menor de 5 años así como no tiene en cuenta la posible interferencia del factor trabajo en la población mayor de 15 años, ni el factor extraedad.
- m) Es necesario garantizar el acceso permanente y no transitorio a los servicios que aseguren los derechos de las personas desplazadas y, en consecuencia, las políticas públicas, bienes y servicios provistos por el Estado - que en su momento lleven a la Corte a declarar la superación del estado de cosas inconstitucional- deben mantenerse frente a toda la población desplazada, incluso después de dicha declaración y hasta que se realicen los derechos protegidos.

2.1.2. El conflicto y el desplazamiento forzado en Nariño

- **Reseña Histórica.** La presencia guerrillera aparece y se consolida en Nariño hacia la mitad de los años 80, con presencia del M-19, de los frentes 29 y 2 de las FARC y del grupo Comuneros del Sur del ELN. Al principio, Nariño es considerado por la guerrilla como departamento de retaguardia, de descanso y abastecimiento, con baja confrontación. En la segunda mitad de los años 90 y principios de los 2000, varios factores disparan la afectación del desplazamiento por el conflicto armado. Entre ellos se cuentan la aparición de cultivos de coca y amapola después de 1995, que se acelera en 2001 después del inicio de las fumigaciones en el Putumayo; la entrada de las AUC en el departamento hacia 2001, que origina una violenta disputa territorial con las FARC y el ELN y el paso a la ofensiva de las Fuerzas Armadas en el sur, con voluntad manifiesta de desalojar a la guerrilla de sus zonas tradicionales.

Estos factores naturalmente inciden en un crecimiento acelerado del desplazamiento en los últimos años, de manera posiblemente no igualada por ningún otro departamento colombiano.

La primera “oleada” de desplazamiento interno en Nariño está compuesta principalmente por personas del Putumayo, desarraigadas por la disputa territorial entre AUC y FARC, las masacres y las fumigaciones, dirigiéndose a los principales núcleos urbanos como Pasto, Taminango y Samaniego. En el caso de

Samaniego, es notable el hecho de que muchas de estas familias son originarias del mismo municipio, habiéndose desplazado al Putumayo hace diez o quince años a colonizar. Los desplazados del Putumayo constituyen grueso de los beneficiarios del PIUR y en su gran mayoría fueron registrados en Nariño de uno a tres años atrás, sin haber recibido más que ayuda alimentaria básica.

El desplazamiento continúa en Nariño, aunque ha cambiado de carácter. Durante el año 2004, la mayoría de desplazamientos masivos se han dado internamente en Nariño, por enfrentamientos entre la Fuerza Pública y la guerrilla, y en la mayoría de ocasiones se han producido retornos rápidos con regreso a la inestabilidad.

- **Situación de las Personas Desplazadas en el Departamento.** Bajo este panorama, el comportamiento del desplazamiento forzado ha registrado de diciembre del 1.997 a febrero del 2.005 un total de 11.394 familias desplazadas (45.158 personas) asentadas en 61 municipios del departamento, provenientes principalmente del Putumayo, Valle, Cauca, Antioquia, Huila, Caquetá y del mismo departamento de Nariño.

Como resultado de visitas técnicas realizadas a diez municipios del departamento, se hizo una caracterización socioeconómica de las familias afectadas por este fenómeno, las cuales tienen niveles de vida muy por debajo de los estándares nacionales, evidenciándose en la insatisfacción de sus necesidades básicas, como educación, salud, empleo, seguridad alimentaria, vivienda y atención psicosocial. La mayoría de la población desplazada viven en ranchos arrendados conformados por dos o tres habitaciones, un porcentaje menor poseen vivienda propia en mal estado, generando condiciones infrahumanas las cuales no cumplen las condiciones mínimas de habitabilidad y el resto viven con sus familiares en estado de hacinamiento.

En el sector rural la infraestructura de servicios públicos es muy deficiente, el aprovisionamiento de agua se hace por diferentes sistemas como acueductos interveredales, pozos y cisternas que no cumplen con las normas existentes para el caso (Norma Ras 2.004), el servicio de alcantarillado solamente se encuentra en las zonas urbanas de los municipios mediante sistemas convencionales, utilizando el sistema de letrinas en el sector rural.

La principal actividad económica en la zona rural de los municipios es la agricultura y la producción de especies menores, dedicándose la mayoría de la PDV a trabajar como jornaleros en época de cosecha, donde los hombres y las mujeres participan, pero se hace una discriminación al momento de pagar por el trabajo.

Las mujeres ganan menos que los hombres (los valores varían de \$ 7.000 a \$ 10.000 gravados por día). El ingreso mensual está en el rango de \$ 40.000 a \$ 100.000 pesos, es decir entre 11,2% y 28% del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV). Las mujeres en sus hogares se dedican al oficio doméstico, crianza de sus hijos y al cuidado de sus huertas y animales que crían en su parcela; cuando son madres cabeza de familia trabajan como jornaleras y en el lavado de ropa; el acceso a salud está definido de acuerdo a la Ley, pero las distancias, el estado de las vías, los medios de transporte, y recursos hacen inviable el acceso a este servicio.

Lo mismo pasa con la educación, haciendo énfasis en que muchos niños y niñas deben permanecer en sus hogares aportando para el sustento diario de la familia.

Otro aspecto relevante son los imaginarios de la población receptora frente a la población desplazada, en la mayoría de las regiones visitadas existe una fuerte prevención respecto de la población desplazada por la violencia, como generadores de conflictos e inseguridad.

En las tablas Números 1, 2 y 3 se presenta una caracterización de la población beneficiaria del Plan Integral Único de Restablecimiento (PIUR), teniendo en cuenta los enfoques diferenciales de género, edad y etnia, aclarando que es el resultado de las visitas técnicas a los municipios y a la información suministrada por las administraciones municipales, personerías y los líderes de la población desplazada.

Tabla 1. Caracterización por Género y Edad de la Población Beneficiaria del PIUR – NARIÑO.

MUNICIPIO	MUJERES				TOTAL
	0 a 13 años	13 a 26 años	26 a 64 años	Mayores de 65	
Samaniego	17,81%	15,36%	17,50%	1,80%	52,47%
	263	227	258	27	774
Los Andes Sotomayor	16,86%	7,93%	23,10%	0,90%	48,79%
	147	69	201	8	424
Linares	20,09%	2,46%	24,55%	0,43%	47,53%
	285	35	349	6	675
San Lorenzo	21,67%	2,29%	20,19%	1,24%	45,39%
	153	16	142	9	320
Taminango	27,66%	4,75%	25,96%	1,39%	59,76%
	546	94	513	27	1180
Córdoba	11,13%	11,90%	26,88%	2,33%	52,24%
	100	107	241	21	468
Potosí	17,05%	12,23%	19,89%	0,70%	49,87%
	115	83	134	5	337

Ipiales	11,20%	9,80%	27,00%	5,35%	53,35%
	50	44	122	24	240
Tumaco	12,50%	15,00%	23,00%	3,34%	53,84%
	244	293	449	65	1050
Pasto	13,50%	12,00%	23,00%	2,87%	51,37%
	274	244	467	58	1043

MUNICIPIO	HOMBRES				TOTAL
	0 a 13 años	13 a 26 Años	26 a 64 años	Mayores de 65	
Samaniego	16,86%	14,00%	15,78%	0,89%	47,53%
	249	207	233	13	701
Los Andes Sotomayor	18,68%	8,01%	23,19%	1,33%	51,21%
	163	70	202	12	446
Linares	24,11%	4,02%	23,44%	0,90%	52,47%
	342	57	333	13	745
San Lorenzo	24,23%	2,42%	25,98%	1,98%	54,61%
	171	17	183	14	385
Taminango	15,60%	3,34%	21,05%	0,25%	40,24%
	308	66	416	5	795
Córdoba	10,00%	13,80%	23,37%	0,59%	47,76%
	90	124	209	5	427
Potosí	21,31%	7,95%	19,89%	0,98%	50,13%
	144	54	134	7	338
Ipiales	9,50%	10,50%	24,00%	2,65%	46,65%
	43	47	108	12	210
Tumaco	11,00%	12,00%	21,00%	2,16%	46,16%
	215	234	410	42	900
Pasto	12,00%	11,00%	21,50%	4,13%	48,63%
	244	223	436	84	987

Fuente: Plan Integral Único de Restablecimiento Nariño.

Tabla 2. Caracterización por Género de la Población Beneficiaria del PIUR- NARIÑO

MUNICIPIO	% MUJERES	% HOMBRES	Total
Samaniego	64,52%	35,48%	
	952	523	1475
Los Andes Sotomayor	59,65%	40,35%	0
	519	351	870
Linares	53,33%	46,67%	0
	757	663	1420
San Lorenzo	54,17%	45,83%	0
	382	323	705

Taminango	67,97%	32,03%	0
	1342	633	1975
Córdoba	65,67%	34,33%	0
	588	307	895
Potosí	57,69%	42,31%	0
	389	286	675
Ipiiales	61,45%	38,55%	0
	277	173	450
Tumaco	74,64%	25,36%	0
	1455	495	1950
Pasto	67,50%	32,50%	0
	1370	660	2030
TOTAL	8031	4414	12445

Fuente: Plan Integral Único de Reestablecimiento – Nariño

Tabla 3. Caracterización por otros Factores de la Población Beneficiaria del PIUR – NARIÑO

MUNICIPIO	DISCAPACITADOS	AFRODESCENDIENTE	INDÍGENAS	TOTAL
Samaniego	0,47%	0,00%	0,10	1475
Los Andes				
Sotomayor	0,76%	0,00%	0,10	870
Linares	0,50%	0,00%	0,10	1420
San Lorenzo	0,67%	0,40%	0,13	705
Taminango	0,30%	0,00%	0,13	1975
Córdoba	0,95%	0,00%	60,00	895
Potosí	1,70%	0,00%	65,00	675
Ipiiales	0,80%	0,20%	25,00	450
Tumaco	0,50%	98,00%	2,00	1950
Pasto	3,00%	9,00%	9,50	2030
TOTAL				12445

Fuente: Plan Integral Único de Restablecimiento

Los porcentajes de la población discapacitada, afrodescendientes e indígenas hacen parte del total de las personas beneficiarias de los proyectos en los 10 municipios del PIUR.

- **Respuesta al Desplazamiento Forzado en Nariño.** En cumplimiento a lo dispuesto por la ley 387 de 1997, el Gobierno Departamental mediante Decreto 352 de 1998 conformó el Comité Departamental de Atención a la Población Desplazada por la Violencia, como la instancia responsable de integrar las acciones institucionales que a nivel regional se vienen implementando y orientando sus acciones al restablecimiento pleno de los derechos de las familias afectadas por el desplazamiento.

Durante este periodo transcurrido, las instituciones que hacen parte del Comité han venido ejecutando importantes proyectos tendientes a mejorar la capacidad de respuesta institucional frente a la problemática y a lograr una atención efectiva de las familias desplazadas. Es así como se puede evidenciar que dentro del componente de atención humanitaria se ha avanzado en la distribución de las ayudas alimentarias, los municipios han asegurado la atención gratuita en salud y educación, en igual forma a través del programa RESA se han implantado proyectos agropecuarios que mejoran los ingresos de las familias en el sector rural. Con el mismo propósito contando con el concurso de ONGs y las Agencias de Cooperación Internacional, se han invertido recursos significativos en proyectos individuales, familiares y colectivos que promueven la capacidad organizativa y empresarial de la población.

No obstante los proyectos y acciones realizadas, existen aún obstáculos que deben ser superados para lograr la atención integral de las familias desplazadas en condiciones de dignidad humana. Se puede señalar dentro de los retos que deben asumir las instituciones en la perspectiva de construir una política pública regional para el desplazamiento, la necesidad de incorporar el trabajo integrado y articulado entre los diferentes actores, el fortalecimiento de las estrategias de intervención local y el promover la participación de la población desplazada en la planificación y gestión de proyectos de estabilización socioeconómica. Asimismo se evidencia la necesidad de incorporar recursos presupuestales suficientes, acorde con las obligaciones del estado en esta materia.

Con este fin, y enmarcados dentro de los lineamientos del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, el Comité Departamental desde el año 2002 asumió como estrategia para lograr la estabilización socioeconómica de las familias, la implementación del Plan Integral Único de Restablecimiento (PIUR).

El Comité Departamental concibe el restablecimiento como un proceso que inicia cuando se les ofrece a las familias desplazadas la oportunidad de manifestar sus

necesidades, anhelos y aspiraciones sobre su futuro y culmina cuando se han generado condiciones que les permiten rehacer sus proyectos de vida. Con esta comprensión el Comité Departamental desarrolló una jornada de sensibilización con los Comités de los diez municipios que presentaban las más altas estadísticas de desplazamiento con el propósito de socializar los objetivos del PIUR y lograr un acuerdo frente a la metodología a seguir para su implementación. Cabe resaltar la participación de instituciones como SENA, ICBF, INCODER, INURBE, Red de Solidaridad Social, OIM, ACNUR y la Gobernación de Nariño quienes cumplieron con todos los recorridos programados.

Posteriormente y bajo la coordinación de los alcaldes se conformaron en cada municipio mesas de trabajo con población desplazada, que sirvieron de espacio de reflexión para que las familias manifestaran su voluntad entre retornar a sus lugares o reubicarse en otro lugar, de acuerdo a las condiciones y posibilidades de vida que ofrecía el entorno y asegurando la aplicación del principio de voluntariedad. Como resultado de los talleres desarrollados en las mesas de trabajo se logró consolidar un análisis del contexto situacional sobre la problemática y las condiciones de la población desplazada, y se conformó un paquete de perfiles de proyectos que respondían a las necesidades de las familias y que se constituyen en alternativas para la reconstrucción de sus proyectos de vida.

En esta primera fase, se debe destacar dentro del proceso adelantado para la implementación del PIUR, la participación decidida de las familias, y la coordinación y articulación entre los diferentes actores que participaron, cada uno de los cuales dentro del margen de sus competencias asumieron sus compromisos intervinieron y apoyaron las acciones demostrando el trabajo en equipo y su voluntad de liderazgo.

En una segunda fase de trabajo, se elaboraron los proyectos, se aprobaron los PIUR municipales por parte de los Comités, se elaboraron los aspectos estratégicos con participación de todas las entidades involucradas, y se aprobó finalmente el Plan el día 15 de Abril de 2005.

2.1.3 San Juan de pasto plan de desarrollo municipal 2008 - 2011 -infancia y adolescencia-

Un Municipio se abre paso al desarrollo, debe prepararse para hacerle frente a situaciones complejas como las que afronta hoy la población infantil y adolescente. Problemas que más que incrementar los servicios de las instituciones del Estado, requieren de la acción solidaria, conjunta, simultánea y concertada de todos los sectores de la sociedad, si tan solo uno se compromete, la intervención no podrá ser integral ni suficiente. Así como esta problemática es multicausal (de salud, educación, justicia, pobreza, violencia) , la intervención deberá hacerse desde

varios frentes para orientar esfuerzos transectoriales, convocar a la sociedad entera y propiciar una acción colectiva, adecuada a la magnitud y a la complejidad de los problemas.

El esfuerzo central de esta Administración es convocar a la confluencia de esfuerzos en torno a los niños, niñas y adolescentes para ofrecer un Municipio incluyente, cálido y seguro, con entornos que protejan su integridad. Es nuestra responsabilidad, ofrecerles hoy tierra fértil, a quienes mañana asumirán diferentes roles desde las familias, empresas, instituciones religiosas, educativas y que en definitiva conducirán los destinos de los Municipios y del Mundo.

Ellos son el futuro, pero necesitan de acciones contundentes en el presente, negarles hoy la posibilidad de una vida feliz, en familia y en comunidad, equivale a generar daños irreparables para la sociedad. Seguros entonces, que invertir hoy en la niñez y la adolescencia, es invertir en un futuro promisorio para el Municipio, asumimos la responsabilidad de cumplir con las obligaciones básicas y fundamentar políticas sociales que garanticen los derechos de los niños y adolescentes, así como la prevención de su amenaza o vulneración en el marco de la ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia, la Convención Internacional de los Derechos del Niño, ratificada por Colombia mediante la ley 12 de 1991, la Constitución Política y los demás tratados y convenios internacionales relacionados con la materia y suscritos por Colombia).

Hoy Pasto se suma al interés Nacional de incluir la estrategia “Hechos y Derechos” en el Plan de Desarrollo Municipal 2008 – 2011, Estrategia que promueve la eficiencia y eficacia de la Gestión Pública con la corresponsabilidad de la sociedad civil, del sector privado y los medios de comunicación.

El diagnóstico presentado se centra a partir de los datos estadísticos obtenidos en instituciones y organizaciones que de una u otra forma están relacionadas con esta población, como: Instituto Colombiano de Bienestar familiar, Casa de Justicia, Comisaría de Familia I y II. Secretaria de Desarrollo Social, Centros de Salud, Secretaría de Educación, Fundación PROINCO, Fundación Telefónica, Observatorio del Delito, Subsecretaria de Convivencia, Oficina de Género, PROFAMILIA, Centros de Salud y Procuraduría General de la Nación, entre otros.

- **Infancia, adolescencia y educación.** Según cifras suministradas por el DANE, en el Municipio de Pasto, de 383.846 habitantes 144.495 son niños, y adolescentes entre los 0 y 19 años, lo que equivale al 37.6 % de la población total. De los 144.495 niños y adolescentes entre 0 y 19 años, en edad escolar se encuentran 112.213 de los cuales 85.083 están vinculados al sistema educativo, lo que equivale al 75.8% de la población infantil y adolescente en edad escolar, información que desafía a la Administración Municipal a buscar alternativas que permitan llegar al 24.2% que no se encuentra vinculado al sistema educativo.

De igual manera, teniendo en cuenta que la población en situación de discapacidad es de 1.730, lo cual equivale al 1.2% del total de la población infantil y adolescente, 882 pertenecen al sexo masculino y 848 al femenino. En edad escolar, se encuentran 1.602 de los cuales 720 se encuentran vinculados al sistema educativo lo que equivale al 29%, el reto entonces para la Administración Municipal en materia de educación para población en situación de discapacidad es ofrecer alternativas para vincular al 45% de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran desvinculados del sistema educativo.

- **Infancia, adolescencia y salud.** Actualmente no existe un sistema de vigilancia nutricional que nos proporcione información exacta respecto a la situación nutricional de los niños y adolescentes del municipio de Pasto, sin embargo, de acuerdo a los casos reportados por la Dirección Municipal de Salud, El 23.8% de los niños padecen desnutrición aguda, menores de 1 año 4%, menores de 2 años, 6.7%, menores de 5 años 5.6%, menores de 12 años, 6.1%, desnutrición global un 46.6%, menores de 1 año 7.8%, menores de 2 años 13.5%, menores de 5 años 12.8% y menores de 12 años, 12.5% y un 83.7% desnutrición crónica, así: menores de 1 año 15.9%, menores de 2 años 27.4%, menores de 5 años 20.4%, menores de 12 años 20.0%. En cuanto a los niños mayores de 12 años se presentan, bajo peso y sobrepeso.

En el tema relacionado con violencia intrafamiliar, encontramos que de 0 a 19 años 2.228 niños, niñas y adolescentes son maltratados lo que equivale al 1.5% del total de esta población. Son víctimas de maltrato físico 463, maltrato psicológico 634, violencia sexual 233, negligencia 790, abandono 69 niños y adolescentes.

Aunque el sistema de salud ha mejorado en un 90% todavía existe un 10% de los niños y adolescentes que no han recibido todavía una adecuada atención, presentándose aun diferentes enfermedades; con una tasa de mortalidad infantil de 8.7 %, 1 de cada 5 con VIH SIDA está entre los 15 y 22 años, en Pasto se presentan más de 268 con una tasa de prevalencia para VIH de 0.19% x 1.000 habitantes.

De la población total en el Municipio de Pasto 25.000 ejercen la prostitución, de los cuales 16.000 están entre los 8 y los 12 años lo que equivale al 64%, el 70% son niñas y el 30% niños.

**Tabla 4. Violencia Intrafamiliar según Edad y Tipo de Maltrato - Año 2007
Municipio de Pasto**

EDAD	TIPO DE MALTRATO					
	FÍSICO	PSICOLÓGICO	SEXUAL	NEG	ABANDONO	OTRO
0a4	61	111	33	409	27	12
5a9	102	157	63	220	20	18
10a14	134	187	88	120	14	15
15a19	166	169	49	41	8	4
20a24	211	164	17	19	0	1
25a29	194	124	8	11	1	0

Fuente: Observatorio del Delito

- **Trabajo infantil.** Según investigación realizada por la Fundación Proinco y la Fundación Telefónica “Proniño” realizada en el Municipio de Pasto para caracterizar el tipo de trabajo que desempeñan niños, niñas y adolescentes del Municipio, tomando como muestra 258 niños, niñas y adolescentes que trabajan en plazas de mercado del potrerrillo, recicladores, en oficios domésticos, conducción y talleres entre otros, se evidenció que:

El 20% de ésta población vive en condiciones de hacinamiento, el 93% están afiliados a salud y el 74% se encuentran estudiando. En cuanto al núcleo familiar el 43% de la población infantil pertenece a familias compuestas por 6 y 9 personas y hasta más de 10 y el 56% de los niños conviven en familias entre 2 y 5 personas, el 47% de las familias son nucleares y el 53% son familias extensas, compuestas y constituidas por madres cabeza de familia.

En cuanto a su situación escolar el 73.64% de los niños trabajadores estudian, el 85.78% de los niños asisten a Instituciones Educativas en la jornada de la mañana y el 11.05% en horas de la tarde, dedicando así el tiempo restante a ejercer sus labores, el 1.57% estudia en la noche y el 1.05% estudian el fin de semana. El tipo de trabajo al que se dedican es: Como recicladores 53.48%, venta de diferentes artículos y comestibles 23.64%; en diferentes talleres y construcción 13.95%, esto hace ver que los niños del Municipio de Pasto, asumen labores que corresponden a los adultos. El 10.1% trabaja entre 8 y más horas. Se evidencia que el 49.22% de los niños y niñas trabajan de 2 a 4 horas, el 18.99% trabajan entre 4 y 6 horas, el 12.4% trabajan entre 1 y 2 horas. La razón por la cual éstos niños y niñas se ven obligados a trabajar en un 29.84% para colaborar en los gastos de la casa, el 21.31% para ser personas honradas y responsables, el 15.5% por que el trabajo los aleja de los vicios, el 20.15% dice que trabaja para tener su propio dinero y sólo el 3.1% para asumir gastos relacionados con su estudio.

- **Situación de desplazamiento.** El conflicto armado que vive Colombia viene dejando a su paso una serie de consecuencias marcadas que son el desastre, el dolor, la impotencia; las cuales hoy están presentes en todos los departamentos del país sin escaparse de ellos Nariño y su capital Pasto, el cual se ha convertido en el eje principal para la gente que tiene que salir desplazada de sus tierras (Cauca, Nariño y Putumayo) generando así toda la problemática del desplazamiento.

Entre tanto el departamento de Nariño se ha convertido en receptor de población proveniente de Cauca, Putumayo, Antioquia y Meta; siendo el municipio de Pasto el mayor receptor con 44.19% del total.

En cuanto a la situación socio-económica de las familias desplazadas, esta “refleja la insatisfacción de sus necesidades básicas en vivienda, trabajo, salud, y educación; la mayoría de las familias están dedicadas a la economía informal, devengado un ingreso mensual muy por debajo del salario mínimo. Además “el 45% de los hogares están constituidos por jefatura femenina, donde la mujer se ve obligada a actuar como proveedora de bienes y atender las necesidades.

La falta de aprobación de valores y actitudes positivas en su vivencia diaria, la situación de desarraigo social, familiar y de violencia, afectó en todos los niveles a los niños y adolescentes de ambos sexos, fueron lanzados a la calle para que por ellos mismos subsistan, lo que generó que muchos asuman actividades como el trabajo sexual, la venta de drogas ilícitas, conductas delincuenciales y un desenfado total en el comportamiento social adecuado, dejando en ellos una baja autoestima individual y colectiva. Paralelo a esto se observa una actitud de vida no saludable, embarazos no deseados, presencia de enfermedades de transmisión sexual y grave adicción a sustancias psicoactivas.

Tabla 5. Hogares y personas desplazadas en el Municipio de Pasto 2007.

HOGARES	PERSONAS
6.485	26.068

Fuente: Acción Social

- **Justicia.** Se requiere la ampliación de cupos en la modalidad de hogares de paso y un Centro de recepción para responder de manera efectiva en lo relacionado con el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes.

2.2. MARCO LEGAL

El Estado colombiano, además, ha suscrito Declaraciones, Acuerdos y Convenciones, que obligan en mayor medida a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país, entre los que se encuentran²¹:

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (aprobada por la Ley 51 de 1981).
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (aprobada por la Ley 248 de 1995).
- Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1995).
- Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres (1995).
- Declaración de los Derechos del Niño (1959).
- Declaración del Milenio, aprobada en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas (2000).
- Declaración aprobada en la Sesión especial de la Asamblea General de la ONU a favor de la Infancia (2002), “Un mundo más justo para los niños”.
- Ley 9 de 1979, por la cual se dictan normas para la protección de la niñez y se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
- Decreto 1137 de 1991, sobre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
- Ley 100 de 1993, por medio de la cual se crea el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), y se establecen normas para la planeación y el monitoreo de la salud en las entidades territoriales.

En 1996 el entonces Ministerio de Salud, a través de la Dirección General para el Desarrollo de Servicios de Salud y mediante recursos de cooperación internacional del Convenio Colombo- Holandés, decidió validar en Colombia la metodología desarrollada por la Fundación Internacional Child Development Programmes (ICDP) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), para la promoción del desarrollo psicosocial infantil. Se buscaba su aplicación a través de espacios programáticos e institucionales ya existentes a nivel nacional, como el Programa de Atención Materno Infantil, las actividades de Crecimiento y

²¹Procuraduría General de la Nación, UNICEF e ICBF (2006) Municipios y Departamentos por la Infancia. Orientaciones para la acción territorial.

Desarrollo, el Programa de Prevención del Maltrato Infantil, el Programa de Madres Comunitarias y FAMI, etc.

- Ley 387 de 1997 Sobre Desplazamiento
- Acuerdo 117 de 1998 del CNSSS Establece la obligación de elaborar las normas técnicas y guías de atención para las enfermedades de interés en salud pública y el obligatorio cumplimiento de las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y la atención de estas enfermedades incluidas en el POS.
- Resolución N° 00 412 del 25 de febrero de 2000 Adopta las normas técnicas y guías de atención. Establece los lineamientos para programación, evaluación y seguimiento de las actividades establecidas en las normas técnicas.
- Ley 854 de 2002 sobre la protección integral a la familia.
- Decreto 2309 de 2002 que define el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud. En éste se reglamentan las condiciones para la prestación de los servicios obstétricos, la atención de complicaciones, el proceso de referencia y contrarreferencia y el traslado de pacientes.
- Acuerdo 244 de 2002 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, CNSSS donde se prioriza el ingreso de las mujeres gestantes vinculadas al Régimen Subsidiado, lo cual permite que dichas mujeres cuenten con cobertura de servicios de atención prenatal, parto y puerperio, atención en planificación familiar y atención de las complicaciones.
- Decreto 2131 de 2003, por medio del cual se reglamenta la atención en salud a la población desplazada por la violencia.
- Circular 18 de 2004 donde se definen las directrices para el Plan de Atención Básica (PAB). Estas incluyen la reducción de la mortalidad materna como una de las líneas de acción prioritarias y determina acciones concretas para su intervención así como indicadores para su monitoreo y vigilancia.
- Acuerdo 290 del 2005 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, por el cual se define la distribución de los recursos del FOSYGA para la ampliación del Régimen Subsidiado.
- Ley 1098 de 2006 Código de la infancia y la Adolescencia

- **CONVENCION DE DERECHOS DEL NIÑO**

PARTE 1 Art. 6:

1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.
2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

PARTE 1 Art. 24:

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
 - a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
 - b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
 - c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
 - d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
 - e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;
 - f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

PARTE 1 Art. 26:

1. Los Estados Partes reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social, y adoptarán las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho de conformidad con su legislación nacional.

PARTE 1 Art. 27:

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

- **CONSTITUCION POLÍTICA**

Art. 44: Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.

- **CODIGO DE INFANCIA**

Artículo 17: Los niños y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano.

El Estado desarrollará políticas públicas orientadas hacia el fortalecimiento de la primera infancia.

Artículo 27: Todos los niños y adolescentes tienen derecho a la salud integral. La salud es un estado de bienestar físico, psíquico y fisiológico. Se entenderá como salud integral la garantía de la prestación de todos los servicios, bienes y acciones, conducentes a la conservación o la recuperación de la salud de los niños y adolescentes.

Artículo 29: Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los

peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños.

- **CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

Parte I Artículos 12 y 13

EL niño tendrá derecho a la libertad de expresión, este derecho incluirá la garantía de condiciones para que los niños puedan construir un juicio propio, y expresar libremente su opinión en todos los asuntos que le conciernen, tomando en cuenta su nivel de desarrollo. La libertad de expresión implica, de acuerdo con la convención, recibir y difundir información e ideas de todo tipo ya sea oralmente, por escrito, en forma artística o por recurriendo a cualquier otro medio que el niño elija.

Parte I Artículo 14

Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, plantea que los padres deben velar porque se respeten y respetar ellos asimismo tales derechos.

Parte I Artículo 15

Libertad de asociación y de celebrar reuniones pacíficas. No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos distintas de las establecidas de conformidad con la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral públicas o la protección de los derechos y las libertades de los demás.

Parte I Artículo 30

Derechos a preservar su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma.

- **DECRETO 250 DE 2005**

Por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley 387 de 1997, corresponde al Gobierno Nacional diseñar y adoptar el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia;

Se hace necesario expedir un nuevo Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia;

Que en sesión de enero 12 de 2005, el Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia impartió su aprobación al nuevo Plan Nacional a que se refiere el considerando anterior;

Que para efectos del seguimiento al cumplimiento de este plan, se hace necesario establecer un procedimiento que permita determinar las entidades responsables sectorialmente de las distintas estrategias de intervención estatal en el marco del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada.

2.3. MARCO CONTEXTUAL

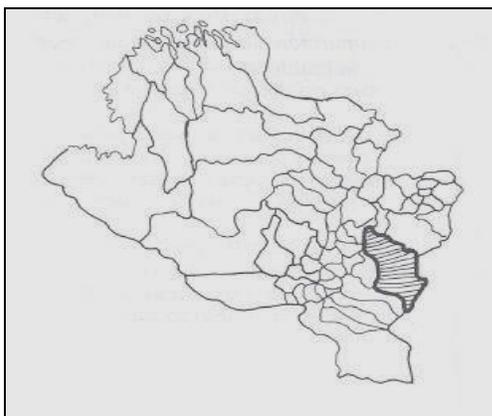
2.3.1 El departamento de Nariño

Nariño se encuentra localizado al sur occidente Colombiano: Latitud Norte de 00° 31'08'' y 02° 41'08'' y Longitud Oeste de 76° 51' 19'' y 79° 01' 34''

- Superficie: 33.265 Km², correspondiente al 2,9% de la extensión territorial del país.
- Superficie ocupada por resguardos indígenas: 258,6 Kilómetros cuadrados
- Límites: Al norte con el departamento del Cauca, hacia el sur con la república del Ecuador, al oriente con el departamento del Putumayo y al occidente con el Océano Pacífico.
- División Administrativa:

Capital:	San Juan de Pasto
Municipios:	64
Resguardos Indígenas:	67
Consejos Comunitarios:	56

Figura 1. Mapa del Departamento de Nariño



Fuente: Planeación Departamental

Tabla 6. Subregiones del Departamento de Nariño

SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	
Centro: Pasto, Chachagui, Yacuanquer, Sandoná, Consaca, Tangua, Nariño, La Florida, El Tambo, El Peñol	Sur: Ipiales, Aldana, Contadero, Cuaspud – Carlosama, Cumbal, Gualmatan, Iles, Pupiales, Potosí, Cordoba, Puerres, Funes, Guachucal, Imues
Norte: Alban, La Cruz, San Pablo, Arboleda, Belén, Buesaco, Colon – Genova, El Tablón De Gómez, La Unión, San Bernardo, San Lorenzo, San Pedro De Cartago, Taminango, Leiva, Policarpa, Cumbitara, El Rosario	Costa: Tumaco, Barbacoas, Francisco Pizarro, Magüi, Roberto Payan, La Tola, El Charco, Olaya Herrera, Mosquera, Santa Bárbara.
Centro Occidental: Ancuya, Guaitarilla, La Llanada, Santacruz, Providencia, Linares, Ospina, Samaniego, Sapuyes, Túquerres, Los Andes, Mallama, Ricaurte.	

Fuente: Planeación Departamental

Nariño se encuentra ubicado a 86 Km. de la frontera con el Ecuador; el municipio de Pasto se levanta aproximadamente a 2.650 m. sobre el nivel del mar, de clima frío con temperaturas que oscilan entre 8 y 12°C. Pasto, es la capital de un departamento de enorme potencial en biodiversidad, de ubicación geopolítica privilegiada, gran riqueza natural, multiétnica y pluricultural.

El Departamento de Nariño fue creado por ministerio de la ley primera el 6 de agosto de 1904, siendo la capital Pasto como principal centro administrativo,²² político, cultural y comercial de la región, sin dejar a un lado el turismo²³.

²²www.ciudadSORPRESA.com

²³ASI ES COLOMBIA. Los municipios. Presidencia de la República.1995. Pág. 445- 446

“El 18 de octubre de 1904 el General Rafael Reyes quien era el presidente de la república, nombró como primer Gobernador del departamento de Nariño a Don Julián Bucheli.

La creación de Nariño, no fue una concesión gratuita; Fue el resultado de una gestión colectiva, de los habitantes de Nariño y su nombre es un homenaje al precursor de la independencia, Don Antonio Nariño”²⁴ .

A pesar de poseer condiciones geográficas favorables, en 1997, un 72% de la población de Nariño vivía en condiciones de pobreza, un 18% más que el promedio nacional; el índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI) en el departamento era del 48.4% frente al 26.7% de la nación y el de personas en miseria 12.94%, superior en un 4.63% al porcentaje del país (8.31%)²⁵.

El crecimiento per cápita en el departamento en el periodo de 1985 - 1994, fue del 10,8%, mientras que el país acumuló 23,5%.

Para 1995 la composición del PIB por sectores económicos era la siguiente: Primario 37.31%, secundario 8.04% y terciario 54.65%²⁶.

La producción agraria (agrícola, forestal, pecuaria, pesquera e hidrobiológica), del departamento de Nariño a la cual se encuentran vinculados 870.000 campesinos, el 57% de la población total de Departamento (1.522.000 habitantes), presenta las siguientes características: Producción primaria extractiva (siembra, cosecha y venta en las plazas de mercado de productos perecederos); cero valor agregado (a excepción de caña panelera, café, palma aceitera y el 10% de la producción de leche); cero desarrollo agroindustrial, no se manejan cadenas de producción agroindustrial; 95% de predios de minifundio; topografía de ladera, que dificulta la mecanización; baja capacitación tecnológica de los agricultores; altos costos de producción”²⁷.

Institucionalmente el departamento se debate en la mayor crisis de su historia. Pero en medio de esa crisis se abre paso con su liderazgo la construcción de la región del occidente del macizo colombiano y la formulación de un plan alternativo al plan Colombia, que haga énfasis en el componente social de la inversión en las zonas involucradas.

²⁴www.ciudadSORPRESA.com

²⁵MARTINEZ BETANCOURT, Jesús y SABOGAL TAMAYO, Julián. Nariño Realidad y Futuros Posibles. Universidad de Nariño. Pasto, 2.000, p 60

²⁶PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PASTO (P.O.T.).

²⁷CÁLAD CORAL, César. Apuntes para este Documento, Nariño.

En esta estrategia y en la alianza con los municipios de la circunvalar al Galeras y otros municipios y ex provincias de Nariño, el municipio de Pasto tiene la oportunidad de potenciar su propio liderazgo y afianzar su gestión ante la nación y los organismos de cooperación internacional, desde una perspectiva desarrollo regional.

- **San Juan de Pasto.** Es la capital de un departamento de enorme potencial en biodiversidad, de ubicación geopolítica privilegiada, gran riqueza natural, multiétnica y pluricultural.

La ciudad de Pasto ocupa la superficie centro oriental del departamento; limita por el Norte con Chachagüí, municipio donde se encuentra el aeropuerto Antonio Nariño²⁸, por el oriente encontramos al municipio de Buesaco y el departamento del Putumayo, por el Sur los municipios de Córdoba, Puerres, Funes y por el Occidente con Tangua, La Florida, El Tambo, Consacá y Yacuanquer.

También a su alrededor permanecen cerca de 20 pequeñas poblaciones pintorescas: Catambuco, Tescual, Mapachico, Jongovito, El Encano, Canchala, Genoy que son algunas localidades testigos mudos del progreso de Pasto.

Su localización estratégica en el sur occidente colombiano le permite tener acceso fácil a la Costa Pacífica y a la Amazonía, dos regiones a las cuales toda la comunidad internacional dirige la mirada por las grandes riquezas que conservan.

Su contorno urbano es llamativo por poseer gran número de edificaciones de arte religioso, por sus estilos de arquitectura colonial, casas modernas, calles angostas museos, bibliotecas, centros educativos y comerciales, así como también sitios incomparables de interés turístico por la belleza de los valles, paisajes, reservas naturales, volcanes, despensa agrícola, centros culturales que acogen al turista con la amabilidad que caracteriza a sus gentes.

Economía. Sus habitantes son 362.227 quienes económicamente en el sector urbano dependen del comercio, los servicios y la industria, destacándose el procesamiento de alimentos y bebidas, las artesanías como talla en madera, barnices, muebles, cerámicas, que se caracterizan por su perfección y belleza.

El sector rural depende de la agricultura y la ganadería, siendo los principales productos la papa con 1.400 Ha, maíz 1.250 Ha, fique 799 Ha, cebolla junca 630 Ha, trigo 500 Ha, frijol 80 Ha; en el sector ganadero 13.990 cabezas de ganado bovino, de las cuales 8.107 producen 72.936 litros de leche diarios.

²⁸ASI ES COLOMBIA. Los municipios. Presidencia de la República.1995. Pág. 446

También podemos destacar el impulso que está tomando la producción de trucha arco iris en estanque. En el campo minero Pasto produce un promedio de 70.26 onzas de oro anuales. La industria en el municipio es incipiente, está dedicada a la producción harinera, trilla de café, confección en cuero y tallado de madera. La construcción ha registrado un gran incremento en los últimos años.

Su red vial cuenta con una Terminal de Transportes; se comunica por vía terrestre con todas las cabeceras municipales del Departamento, las capitales de los departamentos vecinos, la capital de la República y la ciudad de Quito en la República del Ecuador.

Pasto es la capital de Departamento de Nariño y los corregimientos que lo rodean son: El Encano, La Laguna, Nariño, Catambuco, las inspecciones de policía de Anganoy, Bajo Casanare, Buesaquillo, Cujacal, Mapachico, Obonuco, Mocondino, Santa Bárbara, Motilón, Santa Rosa.

2.3.2 Visión municipio de Pasto a 5 años²⁹

Pasto, acogedor espacio de vida saludable. un pueblo participante, emprendedor, creativo y solidario; orgulloso de sus raíces culturales y de sus riquezas paisajística y artística.

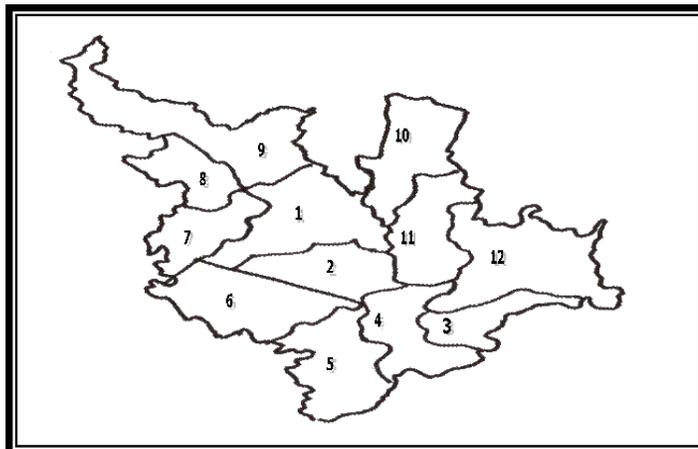
Centro y líder de una región competitiva, en continuo desarrollo humano sostenible, que genera colectivamente opciones y oportunidades para todos y todas con criterios de equidad y respeto, que aprovecha su localización estratégica en el Pacífico, Los Andes, y el Amazonas, aportando a la construcción de país.

Propósito estratégico. Avanzar en la cohesión social alrededor del proyecto colectivo de construcción del desarrollo humano sostenible, local y regional, que se plantee los objetivos básicos:

- El eficiente aprovechamiento de nuestro potencial humano, cultural, natural, económico y social.
- Una nueva interrelación con el Estado Colombiano basada en criterios de equidad, justicia y respeto.
- Una interlocución válida con la comunidad internacional sobre temas vitales como la sostenibilidad ambiental, económica, social y política del desarrollo.

²⁹Municipio de Pasto – Plan de Desarrollo 2004-2007.

Figura 2. Mapa del Municipio de Pasto * División urbana – Comunas



Fuente: Planeación Municipal Marzo 2006

Tabla 7. Municipio de Pasto * barrios por comuna actualizado diciembre 04 de 2006

COMUNA	BARRIOS
1	San José Obrero, Las Américas, Marcos de la Rosa, El Portalito, Bombona, San Agustín Centro, San José, Santiago, Los Dos Puentes, Avenida Santander y demás barrios que existan o se construyan dentro de los límites respectivos de la presente comuna.
2	Los Alamos, Bella Vista, Villa Lucía, Los Balcones, Atahualpa, San Miguel, Medardo Buchelli, Las Violetas, Las Lunas I, Fátima, Salomón, El Recuerdo, Parque Bolívar Alhambra, El Olivo, Javeriano, Navarrete, El Prado, Avenida Colombia Normandía y demás barrios que existan o se construyan dentro de los límites respectivos de la presente comuna.
3	Casa Loma, La Esmeralda, El Ejido, Santa Bárbara. Mercedario, Villa Flor I, Guamués, Santa Catalina, Santa Mónica, José Antonio Galán, Caicedonia, Las Brisas, Los Pinos, Belisario Betancourth, Alejandría, Pie de Cuesta, Las Lajas, Arnulfo Guerrero, Popular, La Estrella, Rosal de Oriente, Villa Flor II, Las Mercedes y demás barrios que existan o se construyan dentro de los límites respectivos de la presente comuna.
4	Doce de Octubre I y II, La Habana, El Triunfo, La Victoria, Albergue del Sol, Villa Docente, El Porvenir, Miraflores I y II, Puerta del Sol, Lorenzo de Aldana, Praga, Alto del Campo, San Juan de los Pastos. La Paz, Laureano Gómez, Rincón Colonial, El Tejar, Betania, Santafé, Avenida Idema, Belén, Villa Olímpica. Chile, Sendoya, Bernal, Los Eliseos, Madrigal y demás barrios que existan o se construyan dentro de los límites respectivos de la presente comuna.
5	Altos de Chapalito, El Remanso, La Rosa, Chapal, Chapal II, Prados del Sur, La Vega, El Pilar, Las Lunas I y II, Ciudad Jardín, Villa del Río, San Martín, Santa Clara, El Progreso, Antonio Nariño, Emilio Botero I II y III, Cantarana, Venecia, La Minga, Chamba, María Isabel I y II, Madrigal, Potrerillo, Vivienda Cristiana y de más barrios
6	Villa de los Ríos, Altamira, Tamasagra, Santa Isabel, Mijitayo, Sumatambo, INEM, Bachue, Agualongo, La Cruz, La Palma, Caicedo, Niza I, Niza II, Nueva Colombia, Granada, El Estadio, Cooperativa Popular Nariñense, Los Fundadores, San Sebastián, Quito López, San Carlos, San Miguel de Jongovito y demás barrios que existan o se construyan dentro de los límites respectivos de la presente comuna
7	Rosales I, Rosales II, Santa María, Los Andes, Villa Campanela, Villa Vergel, Francisco de la Villota, El Bosque, La Primavera, Villa Sofía, El Edén, Capusigra, Castillos del Norte, Villa Aurora, Achalay, Las Acacias, El Rincón de la Aurora, La Aurora, San Felipe, San Ignacio, Los Hexágonos, Santa María y demás barrios que existan o se construyan dentro de los límites respectivos de la presente comuna.
8	Colón, San Diego, San Vicente, Panorámico, Jorge Giraldo, Bello Horizonte Gualcaloma, Sindamanoy, La Castellana, Panamericano, Arco Iris, La Cuesta, Vera- cruz, Mariluz I-II III, Torres de Puzenza, Prados del Oeste, Colpatría, Las Margaritas, San Juan de Dios I etapa, II etapa, Villas de San Rafael, Los Frailejones, Altos de la Colina, Los Laureles, Quintas de San Pedro, Mira Valle y demás barrios que existan o se construyan dentro de los límites respectivos de la presente comuna.

9	Terrazas de Briceño, Villa Campestre, Conjunto Torobajo la victoria, Figueroa, Marsella, Universitario, Villa María, Terranova, El Recreo, Juan XXIII, Santa Rita, El Aljibe, Juanoy, Alto Juanoy, San Antonio de Juanoy, Los Sauces, Pinos del Norte, Pandiaco, Morasurco, El Polvorín, Manacá, Villa del Parque, El Mirador, El Refugio, La Colina, Camino Real, El Dorado, Santa Ana, José Ignacio Zarama, Castilla, Riviera, Palermo, Maridíaz, Los Nogales, Tequendama, Luís Brand, El Cerámico, Las Cuadras, Titán, Sañudo y demás barrios que existan o se construyan dentro de los límites respectivos de la presente comuna.
10	Río Blanco, sector Pedagógico, Avenida Oriental, Quebrada Gallinacera 2ª parte de la Calle 22 Bis, Río Blanco que termina en el Ojo de Agua sector La Floresta., La Esperanza, Destechados, Prados del Norte, Villa Nueva, Villas del Norte, Nuevo Horizonte, Villa Guerrero, El Futuro, Nueva Aranda, San Albano, Buenos Aires, Nuevo Sol, Ocho de Marzo, Quillotocto, Sol de Oriente, Villa del Rosario, Avenida Aranda, Libertad, Cementerio, Bella Vista, Niño Jesús de Praga, Loma del Carmen (Marquetalia), Termina sector peatonal 28, Carrera 27 A del Barrio Cementerio Avenida Oriental Río Pasto y demás barrios que existan o se construyan dentro de los límites respectivos de la presente comuna.
11	Corazón de Jesús, Ciudad Real, Aquine I, II, III, Centenario, Villa Elena, Belalcázar, La Lomita, Los Alcázares, Favis, Rincon del Paraíso, Hospital Civil, El Calvario, El Corralito, Alameda el Común, Santa Matilde y demás barrios que existan o se construyan dentro de los límites respectivos de la presente comuna.
12	Parque de Baviera, Villa Adriana María, Pucalpa I- II-III, Balcones del Este, Gualcalá, La Florida, La Carolina, Villa Recreo, Monserrat, Carlos Pizarro, El Manantial, San Diego Norte, Simón Bolívar, El Paraíso, María Paz , Sindagua, Fray Ezequiel Moreno Díaz, Alcázares, La Josefina, Sena y demás barrios que existan o se construyan dentro de los límites respectivos de la presente comuna.

Fuente: www.pasto.gov.co – Actualizado Diciembre de 2006

San Juan de pasto - desarrollo local, región, estado y globalidad³⁰. La perspectiva del desarrollo desde lo local no niega y por el contrario, tiene muy en cuenta, la incidencia de factores regionales, nacionales e internacionales que lo condicionan, limitan y/o potencian.

El Desarrollo Humano Sostenible y en particular el desarrollo socioeconómico del Municipio solo es pensable si se concibe a Pasto como la capital del Departamento de Nariño, como un nodo regional de la surcolombianidad en gestación, como un punto estratégico en las relaciones propias de la globalización y en específico de las que conllevan los procesos de integración latinoamericana.

Por esta razón Pasto, con su visión de Desarrollo Humano Sostenible, debe aportar de manera significativa al proceso participativo que se viene adelantando en Nariño y que en esencia debe clarificar el modelo de sociedad, de institucionalidad y desarrollo en que se empeñe nuestro departamento hacia adelante.

Así mismo, Pasto debe comprometer todos sus esfuerzos en el proceso de construcción social de la Región Sur, por las posibilidades que ello representa para su propio desarrollo y también porque la REGIÓN, sin duda, brinda mejores condiciones para negociar un nuevo tipo de relación entre los entes territoriales y el Estado, basada en criterios de justicia, equidad y distribución de la riqueza.

Desde un posicionamiento regional, además se puede incidir con mayor eficacia en la adopción de políticas estatales que en vez de afectar, favorezcan e impulsen

³⁰Municipio de Pasto – Plan de Desarrollo 2004-2007.

la autonomía, en la construcción descentralizada del Desarrollo Humano Sostenible y aportar a la construcción de un nuevo proyecto de país.

De otra parte es claro hoy que las localidades, las regiones subnacionales y los propios estados nacionales están incididos como nunca antes por el creciente proceso de globalización de las relaciones económicas, sociales y políticas.

“La globalización obliga a los territorios locales a posicionarse frente a los mercados. Las ciudades y los territorios pasan a cumplir funciones de competencia con políticas de desarrollo local. Estas implican un desarrollo institucional que gestiona la economía local en redes que interconectan ciudades y territorios”. (Ibarra, 2000:69)

Hay que tener en cuenta que la globalización al tiempo que busca homogeneizar los patrones de consumo, con base en lo que producen los países industrializados, ha traído aparejado un creciente interés por lo natural y lo culturalmente diferente.

En ambos campos, dada la inmensa riqueza en biodiversidad y multiculturalidad regional, Pasto, Nariño y el sur, tienen enormes potencialidades para su desarrollo.

En este contexto el Desarrollo Humano Sostenible de Pasto, requiere cimentarse en el criterio de pensamiento global y actuación local, esta última, desde una sólida plataforma de identidad cultural dada por el conocimiento, reconocimiento y valoración de las raíces culturales e históricas del pueblo de Pasto, sin que ello de ninguna manera signifique desconocer el aporte pasado, presente y futuro de los valores propios de otras culturas.

Así las cosas, Pasto por sí mismo y como centro de desarrollo departamental y regional, debe asumir, en este campo tres tareas estratégicas:

- Estrechar y consolidar relaciones económicas, sociales, políticas y culturales con el Ecuador, sus provincias, municipalidades y cantones, en especial con los fronterizos. Las posibilidades que hoy brinda el intercambio con el Ecuador son grandes y no se están aprovechando suficientemente.
- Asumir una posición proactiva frente a los procesos de integración americana (Comunidad Andina, MERCOSUR, Acuerdo de Libre Comercio para las Américas ALCA) y frente al ATPA, con el fin de tratar de incidir en la protección de sectores económicos que puedan resultar, como ya ocurrió con la apertura, seriamente afectados, al tiempo que aprovechar las oportunidades que en distintos aspectos lleguen a posibilitar estos procesos.

- Consolidar y abrir nuevos caminos de cooperación internacional, especialmente a nivel de ONG's y gobiernos locales que compartan el convencimiento que no solo se debe globalizar las mercancías, sino también la solidaridad como germen de un proceso para la construcción de una ciudadanía planetaria.

El Pasto mejor que queremos, es un Pasto desarrollado desde la concepción de Desarrollo Humano Sostenible, implica ante todo lograr de manera participante el mayor consenso posible con relación hacia dónde queremos avanzar, en otros términos el sueño o la visión de localidad y región en un horizonte de tiempo, que de ninguna manera puede ser de corto plazo.

En este sentido procesos de planeación y presupuestación participativa que se vienen adelantando a nivel del Municipio, como los estudios prospectivos Nariño 2030 y Pasto 500, apuntan en esa dirección y por eso hay que fortalecerlos y consolidarlos entendiendo su enorme importancia estratégica.

Se requiere también, construir o consolidar espacios que hagan realidad la conformación de alianzas estratégicas entre los sectores público, privado, académico y comunitario para viabilizar los propósitos de desarrollo humano sostenible que implica necesariamente, esfuerzos de largo plazo que superan el período de una determinada administración local.

2.4. MARCO CONCEPTUAL

- **Perspectiva de derechos.** Implica que todos los planes, programas, proyectos y acciones estén orientados a garantizar el conocimiento, respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos, involucrando en este compromiso a la sociedad en su conjunto.
- **La participación social.** implica garantizar espacios y medios para que los habitantes de Pasto puedan ser actores y protagonistas de la construcción de su propio destino. Mas específicamente, espacios y medios, para la presencia con capacidad de decisión de los habitantes de Pasto, en la planificación, presupuestación, gestión, control y evaluación, en las acciones, programas y proyectos que impulse el Municipio. En particular se fortalecerá y consolidará el proceso para la adopción de los presupuestos anuales.
- **La equidad generacional y social.** implica la adopción e implementación de políticas públicas integrales para promover la especial atención que la sociedad adulta debe brindar a la niñez, la juventud y la vejez, lo mismo que a grupos de

población en situaciones de mayor vulnerabilidad como los discapacitados, las mujeres cabeza de familia, niños y jóvenes con problemática de calle y la población en situación de desplazamiento.

- **El sentido de lo público.** implica la promoción y defensa de lo construido entre todos, para el servicio de todos. Conlleva la transparencia en el manejo de los recursos públicos, la rendición de cuentas de los actos de gobierno y la primacía del interés general, sobre los intereses particulares por legítimos que ellos sean.

3. METODOLOGIA

3.1. LINEA DE INVESTIGACION

El presente estudio se encuentra definido dentro de la línea: GESTION SOCIAL ya que se busca fomentar bajo criterios gerenciales el diseño, estructura, análisis y mejoramiento de unidades empresariales con fines sociales y de apoyo a la comunidad.

3.2. PARADIGAMA

El paradigma es cualitativo ya que la presente investigación se orienta hacia la búsqueda del conocimiento con el fin de comprender las prácticas sociales desde la gestión interna de los actores y de las instituciones con injerencia en el tema abordado, reconociendo sus interacciones y aspirando interpretar las acciones realizadas en contextos singulares. Bajo este paradigma se tiene un interés práctico en el reconocimiento de los significados para orientar a la comunidad hacia la búsqueda y respuesta de sus necesidades.

3.3. ENFOQUE

El enfoque es crítico social ya que el direccionamiento de la Investigación involucra a los actores comprometidos para formular acciones con el fin de transformar la realidad, además se reconoce la complejidad y dinámica de lo social, asumiendo un proceso crítico frente a la organización, sus funciones y resultados obtenidos en el proceso de transformación social.

3.4. TIPO DE INVESTIGACION

El tipo de investigación es descriptiva basada en estudios analíticos, descriptivos y propositivos para analizar la situación actual de la problemática que genera el desplazamiento y además se describe la situación permitiendo estructurar recomendaciones para mitigar o minimizar sus efectos. La investigación específicamente describirá las características y la situación actual de la población en situación de desplazamiento enfatizando sobre la población infantil para haciendo uso de procesos gerenciales y de planificación estratégica definir los objetivos fundamentales de la fundación para atención de la niñez en situación de desplazamiento en Pasto (Nariño)

3.5. POBLACIÓN O UNIVERSO DE ESTUDIO

La población de estudio se delimitó teniendo en cuenta las características necesarias que deben reunir los sujetos o unidades de investigación para este tipo de trabajo. En el anterior contexto se identificaron las entidades y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con injerencia en la atención de población en situación de desplazamiento. El Universo de estudio esta conformado por:

- DIRECTOR PIUR – Nariño
- DIRECTOR OPCION LEGAL – Nariño
- DIRECTOR ACNUR – Nariño
- SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL - DESPLAZADOS
- SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (Municipio de Pasto).

3.6. MUESTRA

Teniendo en cuenta el tamaño de los Universos de estudio no se considera necesario calcular y extraer una muestra representativa por lo tanto se adelantara un estudio tipo censo, es decir se trabajara con toda la población, teniendo en cuenta que es importante identificar y analizar las acciones que cada organización adelanta en la atención de población en situación de desplazamiento.

3.7. FUENTES Y TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

3.7.1 Fuentes primarias

Para este proyecto la fuente primaria son los directores de las entidades de apoyo a la población desplazada:

- DIRECTOR PIUR – Nariño
- DIRECTOR OPCION LEGAL – Nariño
- DIRECTOR ACNUR – Nariño
- SECRETARIA DE GOBIERNO DEPTAL - DESPLAZADOS
- SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (Municipio de Pasto)

Recolección de datos. El método elegido depende de la naturaleza del problema y de la finalidad para la que se utilizaron los datos. Para la extracción de información primaria, se utilizara una encuesta, los criterios de selección del método y las especificaciones del instrumento se presentan a continuación:

Bajo el tipo de investigación descriptiva, se priorizo el estudio tipo encuesta, el cual se llevo a cabo con el fin de encontrar la solución de los problemas que surgen en las organizaciones definidas anteriormente. Para tal fin se efectuaron descripciones del fenómeno a estudiar “niñez en situación de desplazamiento”, lo anterior con el propósito de justificar las disposiciones y prácticas vigentes o elaborar planes más inteligentes que permitan mejorar las condiciones de atención a la población infantil en situación de desplazamiento.

Instrumento para la recolección de información “la Encuesta”. Con el fin de obtener información primaria y específica de las organizaciones estudiadas se recurrió al uso de un cuestionario estructurado.

Cuestionario. El cuestionario utilizado para la obtención de información, es de tipo entrevista institucional y para su aplicación se utilizo encuestadores, la estructura del cuestionario, consta de dos partes: la primera registra los datos generales del encuestado y la segunda tiene un cuerpo con 8 preguntas, de las cuales 5 son cerradas con opción de múltiple respuesta, 1 pregunta es cerrada dicotómica (si-no) y 2 preguntas abiertas. El modelo de cuestionario empleado para la captura de información primaria se presenta en el ANEXO A.

3.7.2 Fuentes secundarias

Serán los diferentes libros de administración tales como Elementos de Administración de Harold Koontz, La Gerencia Social Integral de Jean Paul Sallenave, Las Funciones Administrativas de José María Mendoza, entre otros, además modelos de planeación estratégica social para el tipo de organización que se pretende conformar y la información que se recopile en la gobernación de Nariño y Alcaldía de Pasto relacionada con la situación de las personas desplazadas, así mismo información especializada del PIUR, ACNUR, OIM, OPCION LEGAL. Las técnicas empleadas para la recolección de la información son: observación directa para establecer relaciones y equivalencia y así evaluar tanto en sus factores internos como en el entorno en el que se encuentra. Se aplicaran encuestas a personal directivo citado anteriormente.

3.8. DISEÑO METODOLOGICO

Las acciones que se desarrollaron para cumplir los objetivos propuestos, se resumen en las tablas 8,9 y 10

Tabla 8. Actividades y alcances primer objetivo.

FASE UNO		
Objetivo Especifico 1: Identificar las acciones adelantadas por las organizaciones relacionadas con la atención de la población infantil en situación de desplazamiento en la ciudad de pasto.		
Actividades	Herramientas	Resultados
Revisión bibliográfica y recopilación de información Secundaria	Información aportada por diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales	Análisis situacional de las instituciones con injerencia en la atención de población en situación de desplazamiento
Obtención de información primaria sobre la actuación de cada institución en la atención de la población infantil en situación de desplazamiento	Encuesta estructurada (Ver ANEXO A,)	

Tabla 9. Actividades y alcances segundo objetivo.

FASE DOS		
Objetivo Especifico 2: Diseñar la Propuesta para la creación de la Fundación Social en Pasto		
Actividades	Herramientas	Resultados
Estudio organizacional de la fundación	Esquema de la estructura orgánica, organización línea staff, elaboración de organigrama	Propuesta integral para la conformación de la fundación social para la atención de la población infantil en situación de desplazamiento asentada en la ciudad de Pasto
Elaboración de un modelo de estatutos	Modelos de estatutos fundaciones sociales	
Definición del manual de funciones	Modelos manuales de funciones de organizaciones sociales	

Tabla 10. Actividades y alcances tercer objetivo.

FASE TRES		
Objetivo Especifico 3. Estructurar un plan estratégico que implique el direccionamiento gerencial que se le debe dar a la Fundación Social.		
Actividades	Herramientas	Resultados
Definición del modelo de planeación estratégica	Direccionamiento estratégico, diagnóstico estratégico y Redireccionamiento	Propuesta de plan estratégico para el direccionamiento de la fundación social para la atención de la población infantil en situación de desplazamiento asentada en la ciudad de Pasto
Formulación de un plan de acción	Definición de principios, establecimiento del marco legal y de política pública, definición de aspectos conceptuales y metodológicos. Esquema de financiación Matriz de priorización de proyectos	

4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

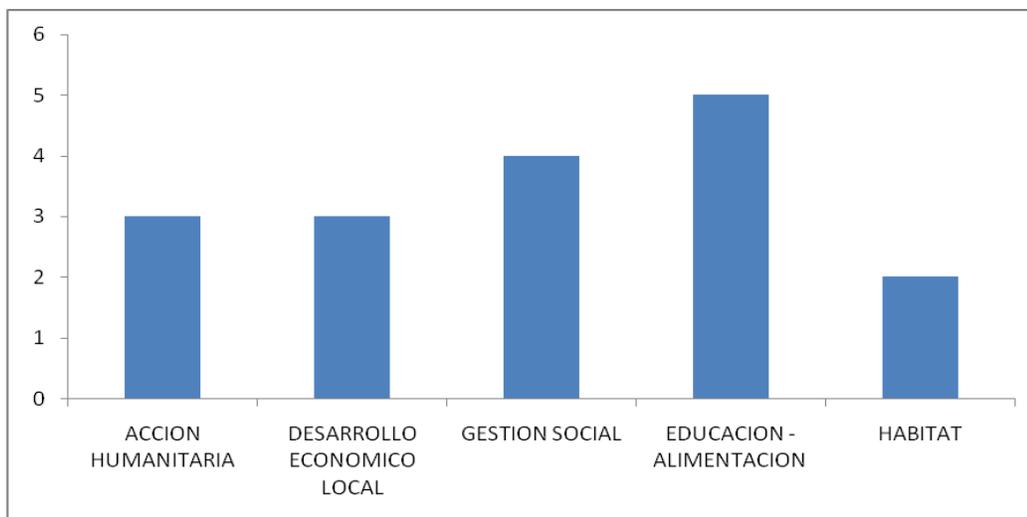
4.1 IDENTIFICACION DE LAS ACCIONES ADELANTADAS POR LAS ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO EN LA CIUDAD DE PASTO.

4.1.1. Principales Funciones Desempeñadas

Tabla 11.Principales Funciones Desempeñadas.

OPCION	FRECUENCIA DE RESPUESTA
ACCION HUMANITARIA	3
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	3
GESTION SOCIAL	4
EDUCACION - ALIMENTACION	5
HABITAT	2

Gráfico 1.Principales Funciones Desempeñadas.



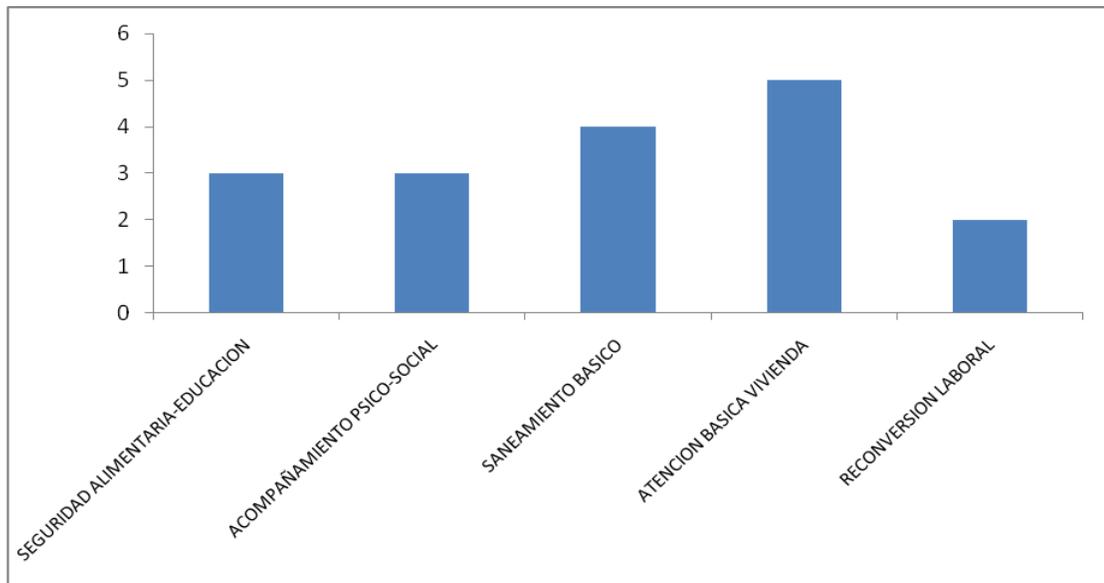
En cuanto a las funciones desempeñadas por las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que inciden sobre la atención a la población desplazada, se evidencia que la prioridad es la educación y alimentación, este comportamiento es de gran importancia teniendo en cuenta que la población infantil tiene como derechos la educación y la vida. El hábitat es la función final y el comportamiento se puede explicar por la escases de recursos para el reasentamiento de población desplazada.

4.1.2. Programas existen para la atención a la población desplazada

Tabla 12. ¿Qué Programas existen para la Atención a la Población Desplazada?

OPCION	FRECUENCIA DE RESPUESTA
SEGURIDAD ALIMENTARIA-EDUCACION	3
ACOMPAÑAMIENTO PSICO-SOCIAL	3
SANEAMIENTO BASICO	4
ATENCION BASICA VIVIENDA	5
RECONVERSION LABORAL	2

Gráfico 2. ¿Qué Programas existen para la Atención a la Población Desplazada?



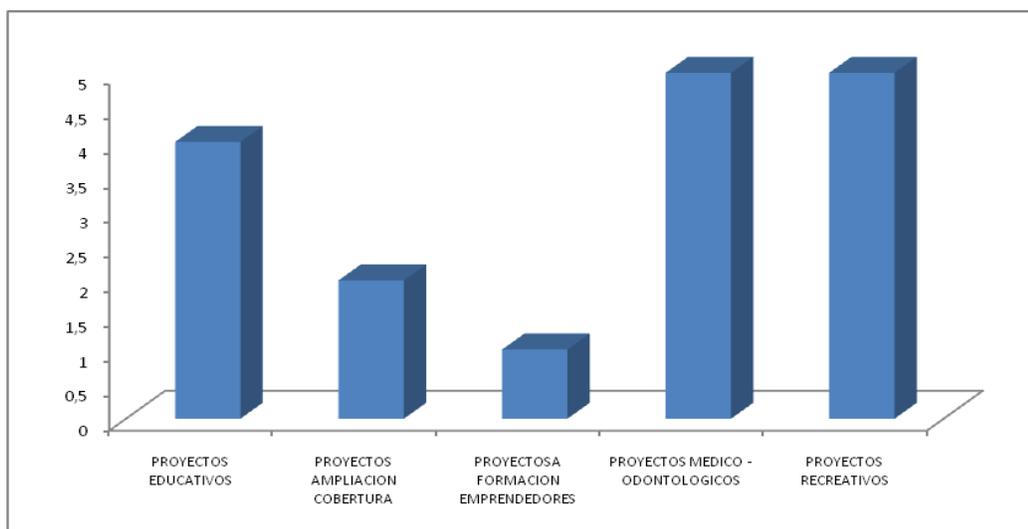
En la grafica se puede evidenciar que contrario a la priorización de funciones abordada en el ítem anterior, los programas que se impulsan para la población desplazada tienen un compromiso marcado con la atención básica en vivienda e infraestructura sanitaria. Los componentes sociales de reubicación laboral y reconstrucción de tejido social se relegan a al estabilización de las condiciones del hábitat.

4.1.3. Proyectos se encuentran en la actualidad desarrollándose por parte de su entidad.

Tabla 13. ¿Qué proyectos se encuentran en la actualidad desarrollándose por parte de esa entidad?

OPCION	FRECUENCIA DE RESPUESTA
PROYECTOS EDUCATIVOS	4
PROYECTOS AMPLIACION COBERTURA	2
PROYECTOSA FORMACION EMPRENDEDORES	1
PROYECTOS MEDICO –ODONTOLOGICOS	5
PROYECTOS RECREATIVOS	5

Gráfico 3. ¿Qué proyectos se encuentran en la actualidad desarrollándose por parte de esa entidad?



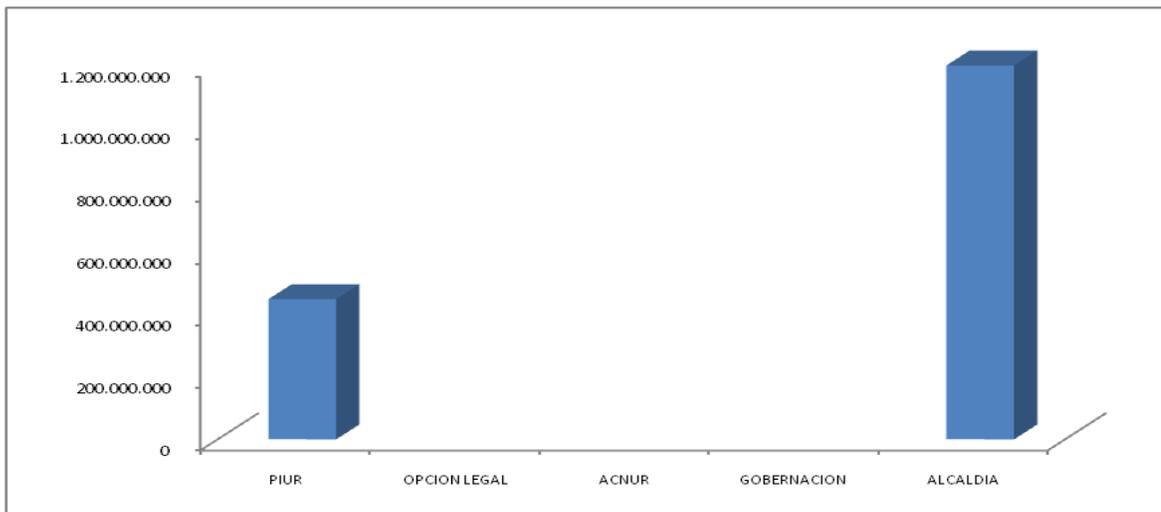
En la actualidad las instituciones han direccionado sus proyectos hacia la atención médica, proyectos recreativos y proyectos educativos de la población desplazada. Este comportamiento evidencia las directrices de la política nacional en el sentido de estabilizar las condiciones de desplazamiento de los grupos poblacionales mas vulnerables.

4.1.4. Presupuesto que maneja la entidad para la atención a población desplazada

Tabla 14. ¿Cuál es el Presupuesto que maneja la entidad para la atención a Población Desplazada?

OPCION	VALOR
PIUR	450.000.000
OPCION LEGAL	
ACNUR	
GOBERNACION	
ALCALDIA	1.200.000.000

Gráfico 4. ¿Cuál es el Presupuesto que maneja la entidad para la atención a Población Desplazada?



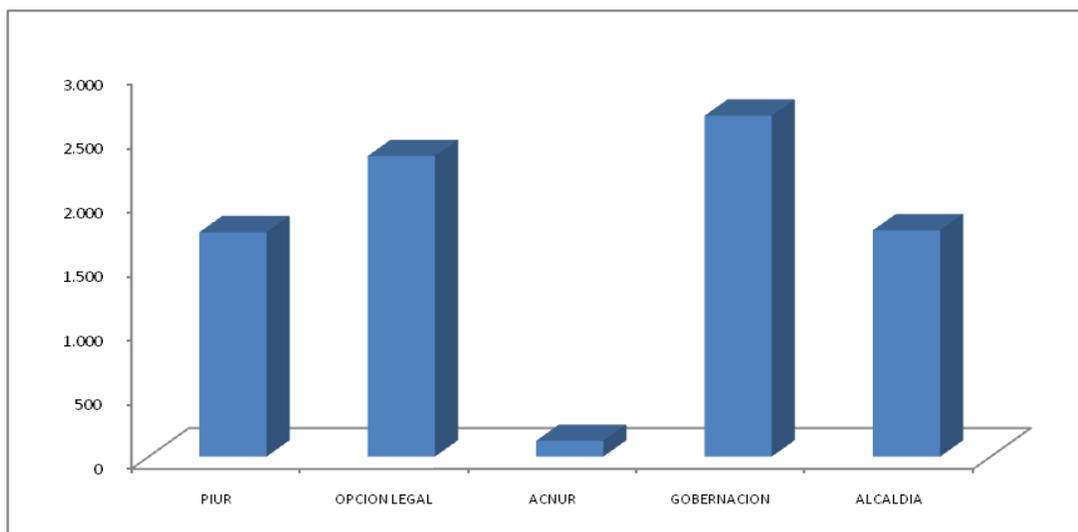
Este aspecto es crítico ya que de las instituciones evaluadas, únicamente dos de ellas tienen designado un presupuesto específico para la atención de población en situación de desplazamiento, esto se refleja en la dispersión de programas en atención, la mayoría son campañas sin incidencia sobre el problema real, ya que hacen falta recursos para atender integralmente a la población vulnerable y en situación de desplazamiento

4.1.5. Niños en situación de Desplazamiento atendidos

Tabla 15. ¿Cuántos niños en situación de Desplazamiento atienden?

INSTITUCION	NUMERO DE NIÑOS
PIUR	1.750
OPCION LEGAL	2.345
ACNUR	123
GOBERNACION	2.659
ALCALDIA	1.765

Gráfico 5. ¿Cuántos niños en situación de Desplazamiento atienden?



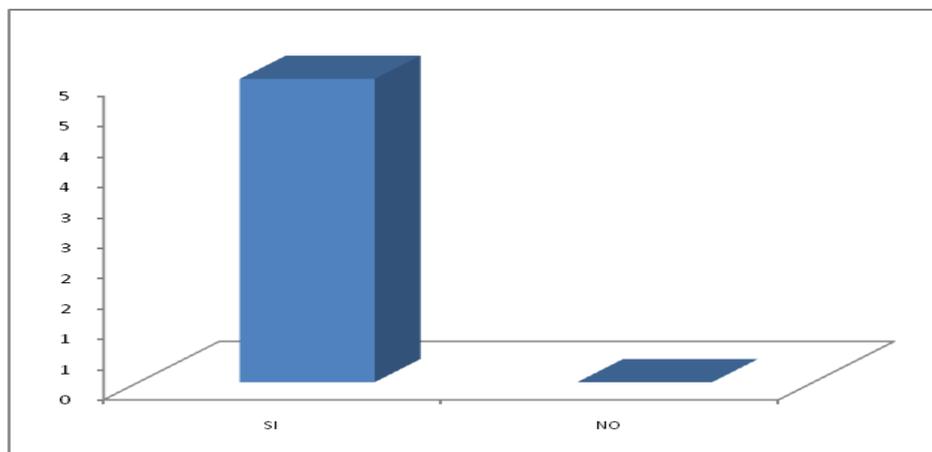
La mayoría de personas en situación de desplazamiento acuden a las administraciones territoriales buscando atención humanitaria, en este escenario los principales receptores de población desplazada para su atención son las gobernación y la alcaldía, aunque se destaca los esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales como opción legal que han realizado importantes esfuerzos para la atención de este tipo de población.

4.1.6. Conveniencia de apoyo a través de fundaciones que atiendan a la población desplazada en Pasto

Tabla 16. ¿Cree Ud. que es importante que además de entidades gubernamentales y de apoyo nacional o internacional, existan fundaciones que apoyen a la población desplazada en Pasto?

RESPUESTA	FRECUENCIA DE RESPUESTA
SI	5
NO	0

Gráfico 6. ¿Cree Ud. que es importante que además de entidades gubernamentales y de apoyo nacional o internacional, existan fundaciones que apoyen a la población desplazada en Pasto?



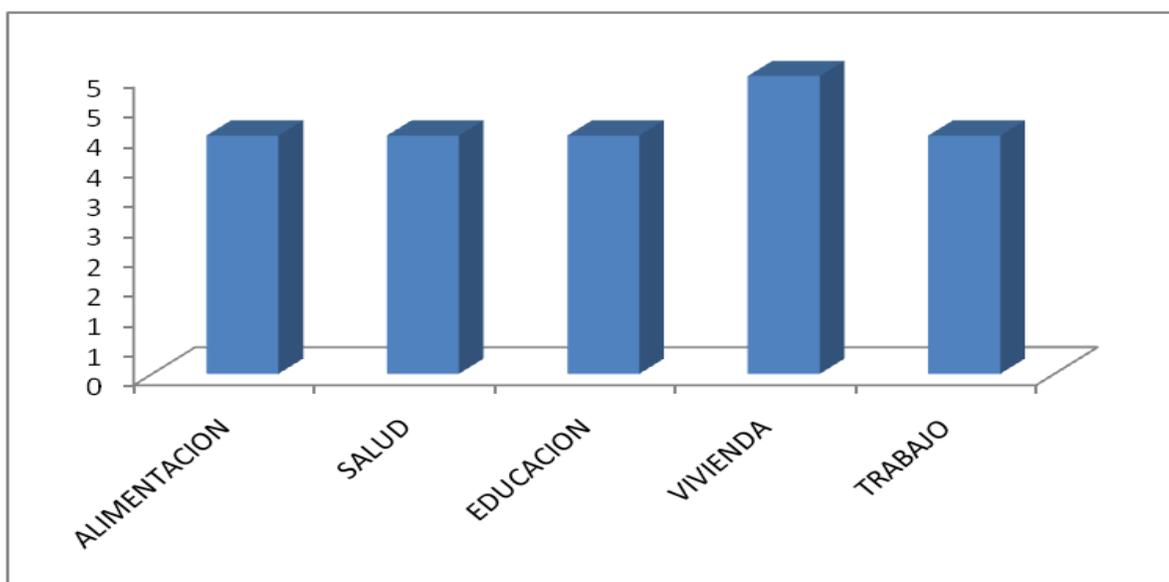
Como se evidencio en el análisis anterior hay una dispersión de funciones y competencias para la atención de población en situación de desplazamiento, mas aún no hay acciones diferenciadas para la población infantil. Por lo anterior la inclinación de las instituciones es apoyar las iniciativas de la sociedad civil para apoyar la atención integral de la niñez en situación de desplazamiento

4.1.7. Ejes temáticos sobre los cuales debe basar el trabajo la Fundación

Tabla 17. ¿Cuáles deben ser los ejes temáticos sobre los cuales debe basar el trabajo la Fundación?

OPCION RESPUESTA	FRECUENCIA DE RESPUESTA
ALIMENTACION	4
SALUD	4
EDUCACION	4
VIVIENDA	5
TRABAJO	4

Gráfico 7. ¿Cuáles deben ser los ejes temáticos sobre los cuales debe basar el trabajo la Fundación?



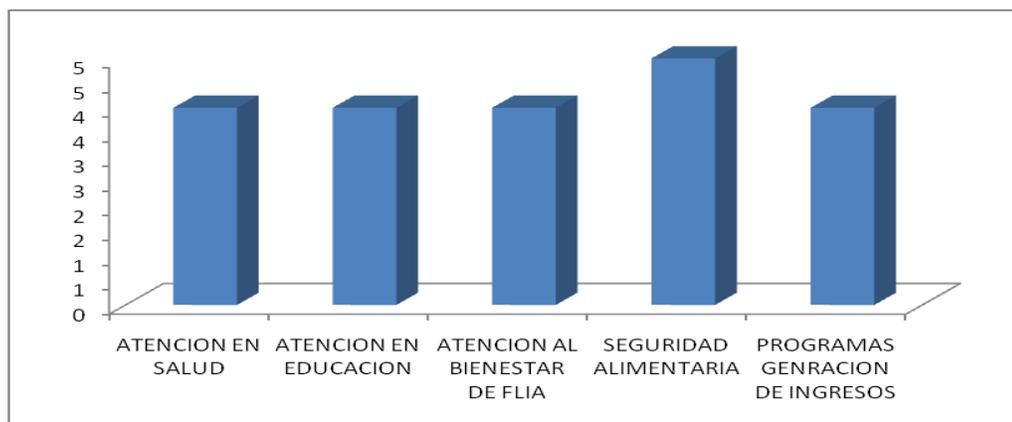
La problemática del desplazamiento trasciende los sectores y las políticas formuladas para su atención, por esta razón se define que las funciones que deberían tener las fundaciones de apoyo deberían abarcar todos los campos del desarrollo enfatizando en el restablecimiento de la vivienda como espacio físico para salvaguardar el núcleo familiar como estrategia para proteger a la infancia.

4.1.8. Funciones a desarrollar por una Fundación para la atención de niños en situación de desplazamiento

Tabla 18. ¿Qué funciones cree usted deba desarrollar una Fundación para la atención de niños en situación de desplazamiento?

RESPUESTA	FRECUENCIA DE RESPUESTA
ATENCION EN SALUD	4
ATENCION EN EDUCACION	4
ATENCION AL BIENESTAR DE FLIA	4
SEGURIDAD ALIMENTARIA	5
PROGRAMAS GENRACION DE INGRESOS	4

Gráfico 8. ¿Qué funciones cree usted deba desarrollar una Fundación para la atención de niños en situación de desplazamiento?



El análisis integral de la evaluación de las instituciones con injerencia en la atención de la población en situación de desplazamiento, evidencia que se ha definido funciones genéricas para este tipo de población, aunque se destacan los esfuerzos por restablecer las condiciones críticas de llegada, también se evidencia una falta de recursos para financiar programas y proyectos específicos en atención.

Los receptores de solicitudes para la atención de la población en situación de desplazamiento son en mayor frecuencia los entes territoriales como la gobernación y la alcaldía, sin embargo se evidencia un panorama favorable de acción por parte de las organizaciones no gubernamentales.

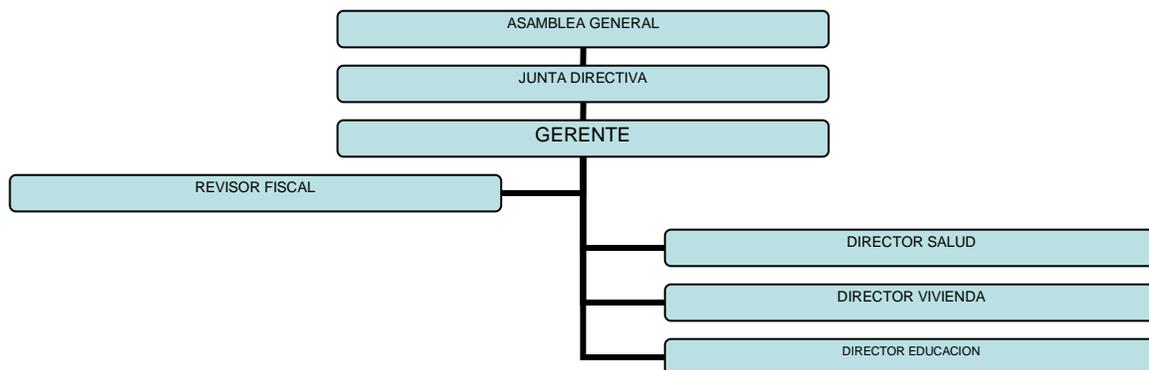
Finalmente es de destacar que todas las instituciones ven factible la conformación de esquemas de apoyo bajo la modalidad organizacional de fundaciones con competencias específicas para atender integralmente a la población infantil en situación de desplazamiento.

4.2. DISEÑO DE LA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN SOCIAL EN PASTO.

4.2.1 Estudio organizacional de la fundación. Los proyectos requieren mecanismos o herramientas de organización que faciliten su ejecución y operación. Esto indica que es necesario definir una estructura orgánica, un personal, su grado de calificación y las tareas específicas a desarrollar, unos procedimientos administrativos, manual de funciones y canales de comunicación.

- **Estructura orgánica.** La estructura organizacional se define como el medio del que se sirve una organización para lograr los objetivos propuestos, en este caso alcanzar las metas del proyecto. La organización en un proyecto tiene un papel determinante, ya que muchos proyectos desde la perspectiva técnica y financiera son viables, pero lamentablemente fracasan por falta de organización. En la fase de operación se recomienda la existencia de una estructura organizacional que responda por los efectos e impactos que el proyecto debe generar a través de cada uno de sus productos. Existen diferentes tipos de estructura organizacional, como la organización lineal, la organización funcional y la organización de tipo línea Staff.
- **La organización tipo línea-staff.** Es una combinación de la organización lineal y la funcional. Cada órgano responde ante un solo y único órgano superior, es el principio de la autoridad única. Entre las ventajas se destaca la asesoría especializada e innovadora, y la actividad conjunta y coordinada de los órganos de línea y los órganos de staff. Como desventaja se tiene que el asesor solo recomienda y no asume responsabilidades por los resultados de los planes. Teniendo en cuenta los objetivos que se persiguen con la fundación, el tipo de organización más adecuada y funcional es la de tipo funcional (Ver Figura)

Figura 3. Tipo de Organización.



4.2.2. Estatutos de la fundación para la atención al niño desplazado.

CAPÍTULO I NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

ARTÍCULO 1. NOMBRE. Con el nombre de **FUNDACIÓN DE NIÑOS DESPLAZADOS**, créase, una entidad sin ánimo de lucro, de duración indefinida integrada por personas particulares con domicilio principal en la ciudad de Pasto, Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido por los Decretos 2150 artículo 40 de 1.995 y 427 de 1.996.

ARTÍCULO 2. CLASE DE PERSONA JURÍDICA. La naturaleza jurídica de la Entidad es **FUNDACIÓN DE NIÑOS DESPLAZADOS**.

ARTÍCULO 3. LA FUNDACION es una persona jurídica de derecho privado, constituida por personas naturales, sin ánimo de lucro, cuyo propósito será la de contribuir con el bienestar y formación de la niñez desplazada en el municipio de Pasto en las áreas de la salud, vivienda y educación.

CAPÍTULO II DOMICILIO DE LA FUNDACION

ARTÍCULO 4. El domicilio principal de la Fundación será el Municipio de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia.

ARTÍCULO 5. La sede de la Junta Directiva de la Fundación estará en la ciudad de San Juan de Pasto.

CAPÍTULO III OBJETO Y FINES DE LA FUNDACIÓN

ARTÍCULO 6. Los fines principales de la Fundación son los siguientes:

- a) Luchar por la defensa de la salud, educación, vivienda y un mejor bienestar de sus asociados que se encuentran en calidad de desplazados.
- b) Mejorar las relaciones y facilitar un acercamiento con las instituciones que atiende a la población desplazada con el fin de presentar proyectos que beneficien a los socios.
- c) Defender y proteger los intereses comunes, que beneficien o afecten a la niñez desplazada.
- d) Prestar socorro a sus afiliados en caso de enfermedad o calamidad, dentro de las posibilidades de la Fundación.
- e) Adquirir a cualquier título y poseer los bienes inmuebles y muebles que requiera para el ejercicio de sus actividades.

CAPÍTULO IV PATRIMONIO Y FORMA DE HACER LOS APORTES

ARTÍCULO 7. PATRIMONIO Y FORMA DE HACER LOS APORTES. La Fundación, por ser una entidad sin ánimo de lucro, integrará su patrimonio, destinado a satisfacer sus necesidades, con los bienes transferidos a cualquier título por personas naturales o jurídicas, con los auxilios y aportes que consiga de diferentes entidades oficiales, públicas o privadas del orden regional, nacional e internacional y con los rendimientos que produjeran todos los bienes que anteceden.

ARTÍCULO 8. La Fundación se financiará de la siguiente manera:

- 1. Cuotas o aportes de los miembros.
- 2. Aportes municipales, departamentales, nacionales e internacionales.
- 3. Aportes de las empresas privadas.
- 4. Eventos especiales de carácter financiero.
- 5. Convenios interinstitucionales.
- 6. Venta de servicios y bienes educativos y culturales.
- 7. Otros que se deriven de los anteriores.

La junta Directiva reglamentará en reunión plenaria y por medio de resolución la forma, cuantía y distribución de los ingresos.

ARTÍCULO 9. La Junta Directiva reglamentará el régimen administrativo del patrimonio de la Fundación por medio de Resolución.

ARTÍCULO 10. La Fundación no podrá celebrar con terceros negocios jurídicos que comprometa a sus miembros individualmente (ni a sus familias). Ninguno de los miembros de la Junta Directiva podrá celebrar contratos o convenios individuales que comprometan a la organización. Cualquier decisión al respecto es única y exclusiva atribución de la Junta Directiva.

CAPÍTULO V CONDICIONES DE ADMISIÓN.

ARTÍCULO 11. Para ser miembros de la Fundación se necesita:

- a) Ser mayor de edad.
- b) En lo posible debe estar en el registro único de la Red de Solidaridad Social, donde se aparece como desplazado.

CAPÍTULO VI OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS AFILIADOS.

ARTÍCULO 12. Son obligaciones de cada uno de los afiliados:

- a) Cumplir fielmente los presentes estatutos, las órdenes emanadas de la Asamblea General y de la Junta Directiva, que se relacionen exclusivamente con la función legal y social de la Fundación.
- b) Concurrir puntualmente a las sesiones de la Asamblea General, la Junta Directiva.
- c) Observar buena conducta y proceder lealmente con sus compañeros de la Fundación.
- d) Pagar puntualmente las cuotas ordinarias, extraordinarias y las multas que le fueren impuestas.
- e) Presenta excusa por escrito con indicación de las causas justificadas en caso de incumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO 13. Son derechos de los socios:

- a) Participar en los debates de las Asambleas con derecho a voz y voto y presentar proposiciones.
- b) Ser miembro de la Junta Directiva y de las Comisiones.

CAPÍTULO VII DE LAS SOLUCIONES A LOS ASOCIADOS

ARTÍCULO 14. La violación de los presentes Estatutos y de las normas emanadas de los cuerpos directivos de la Fundación acarrearán las siguientes sanciones:

ARTÍCULO 15. La máxima sanción en la Fundación es la expulsión de los afiliados. Esta expulsión podrá ser decretada por la Junta Directiva con los votos de las dos terceras partes de sus miembros, tanto principales como suplentes. El sancionado tendrá recurso ante la Asamblea General siempre y cuando sea presentada la apelación.

PARÁGRAFO.- El sancionado deberá ser oído antes de dictarse la resolución de expulsión por la Junta Directiva y las causales de expulsión han de estar debidamente comprobadas. Se entiende que el asociado ha sido oído cuando citado dos veces consecutivas por escrito se ha negado a comparecer ante la Junta Directiva.

ARTÍCULO 16. La Asamblea General observando el espíritu de lo dispuesto en las anteriores normas, podrá expulsar a los afiliados que hayan incurrido en las faltas sancionables con expulsión, previo concepto del Revisor Fiscal. Los directivos solo podrán ser expulsados por la Asamblea General previo concepto del Revisor Fiscal.

ARTÍCULO 17. Son causales de expulsión de los Afiliados:

- a) La violación por más de tres ocasiones de los presentes Estatutos o en menos ocasiones cuando a juicio de la Junta Directiva nazca un grave perjuicio para la Fundación.
- b) El fraude de los fondos de la Fundación.
- c) Haber sido sancionado por más de tres ocasiones en un periodo de un año.
- d) Ofender de palabra o de obra o cualquier directivo de la Fundación, delegado, representantes o miembro de la comisión, por razón de sus funciones.

- e) Prohijar el desconocimiento de las directivas de la Fundación debidamente electas, el incumplimiento de los ordenamientos dados por los órganos directivos de la Fundación bien sea por medio de escritos, discursos o creaciones de organismos de acción paralela a la Fundación dentro de la misma Fundación.
- f) El negarse a pagar en tiempo prudencial las cuotas extraordinarias y las multas que le hayan sido impuestas.

ARTÍCULO 18. Cuando el asociado haya abandonado la actividad característica de la Fundación, la Junta Directiva procederá a la cancelación de la inscripción.

CAPÍTULO VIII ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA FUNDACIÓN

ARTÍCULO 19. Los órganos Directivos de la Fundación en su orden son:

La Asamblea General y la Junta Directiva.

CAPÍTULO IX DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 20. La Asamblea General es la máxima autoridad de la Fundación. Estará compuesta por todos los afiliados de la Fundación.

ARTÍCULO 21. La Asamblea general se reunirá ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando sea convocada por la Junta Directiva, por el Revisor Fiscal o por un número no inferior a las dos terceras partes de los afiliados.

ARTÍCULO 22. Son atribuciones privativas o indelegables de la Asamblea General:

- a) La elección de Junta Directiva para un periodo de un (1) año, la cual se realizará de la siguiente forma: se dará un tiempo prudente para la presentación de listas o proposiciones ante la Junta Directiva, las cuales serán fijadas en un lugar visible para que puedan ser leídas por todos, quien no esté de acuerdo que su nombre figure en alguna lista debe renunciar antes de proceder a la votación, si lo hiciere después de ésta deberá repetirse la votación. El Revisor Fiscal saldrá de la lista minoritaria.
- b) La modificación de estos Estatutos se hará en una Asamblea General con la aprobación de la mayoría de los afiliados.
- c) A fusión con otras Asociaciones.

- d) La afiliación a organizaciones de desplazados de segundo y tercer grado y el retiro de ellas.
- e) La sustitución en propiedad de los directivos que llegaren a faltar y hasta la expulsión de cualquier directivo en casos previstos en los Estatutos y la Ley.
- f) Conocer por vía de apelación la expulsión de cualquier afiliado.
- g) La fijación de cuotas extraordinarias.
- h) La aprobación del presupuesto general.
- i) La asignación de sueldos de los empleados de la Fundación.
- j) La refrendación de los gastos que exceden del equivalente a 4 veces del salario mínimo legal vigente, sin exceder de 60 veces al salario mínimo mensual legal vigente y que no estén previstos en el presupuesto con el voto de la mayoría absoluta de los afiliados.
- k) La adopción de pliegos de peticiones.
- l) La elección de negociadores.
- m) La elección de mediadores.
- n) La elección de árbitros.
- o) Dictar resoluciones tendientes a la solución de problemas de la Fundación y de los asociados.
- p) Fenecer los balances que presenta la Junta Directiva.
- q) La solución de la Fundación.

ARTÍCULO 23. Toda reforma estatutaria tendrá que ser sometida a la aprobación el Ministerio de Trabajo por conducto de la División de Asuntos Colectivos y no comenzará a regir hasta tanto sea probada por aquel.

CAPÍTULO X DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 24. La Junta Directiva tendrá un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y dos Vocales.

ARTÍCULO 25. La Junta Directiva se reunirá cada 30 días en forma ordinaria en la sede de la Fundación. También podrá reunirse extraordinariamente cuando sea convocada por el Presidente o el Revisor Fiscal o la mayoría de sus miembros.

ARTÍCULO 26. Son funciones y obligaciones de la Junta Directiva:

- a) Dirigir y resolver los asuntos relacionados con la Fundación dentro de los términos que estos estatutos lo permitan.
- b) Nombrar las comisiones que se requieran.
- c) Revisar y fenecer en primera instancia cuentas que le presente con el visto bueno del Revisor Fiscal.
- d) Celebrar previa autorización de la Asamblea General, convenciones colectivas de trabajo.
- e) Imponer a los afiliados las sanciones contempladas en estos estatutos.
- f) Velar por el cumplimiento de los presentes Estatutos.
- g) Informar a la Asamblea General las expulsiones que se hayan afectado o que sean necesarias efectuar, acompañando en ambos casos la respectiva documentación.
- h) Dictar las reglamentaciones internas y las resoluciones que sean necesarias para el buen cumplimiento de estos estatutos.
- i) Presentar a la Asamblea General un Balance con la firma de todos los miembros de la Junta Directiva.
- j) La determinación de la cuantía de la caución del Tesorero.
- k) Interpretar los presentes Estatutos y llenar por medio de resoluciones los vacíos que en ellos se presenten.
- l) Admitir o inadmitir las solicitudes de ingresos a la Fundación.
- m) Atender y resolver todos los problemas que los afiliados presenten o que los asociados planteen.
- n) Aprobar previamente todo gasto que excede del equivalente a 20 salarios mínimos legales mensuales.
- o) Exonerar previamente de las cuotas ordinarias y extraordinarias, al afiliado que lo solicite, siempre que dicha solicitud tenga como causa la enfermedad

de él, de sus padres, de su esposa, de sus hijos, lo cual deberá probarse. La Junta Directiva informará de ello a la Asamblea General.

p) Y todas aquellas funciones que de estas normas estatutarias se desprendan.

ARTÍCULO 27. DEL PRESIDENTE. El presidente de la Junta Directiva lo será de la Fundación. Tiene la representación legal de la Fundación y por lo tanto puede celebrar contratos, otorgar poderes, etc. Previa autorización de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 28. Son funciones y obligaciones del Presidente:

- a) Presidir las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, elaborando el orden del día de las respectivas sesiones y dirigiendo los debates.
- b) Convocar la Junta Directiva a sesiones extraordinarias previa citación hecha por la Secretaria.
- c) Convocar la Asamblea General a sesiones extraordinarias cuando la Junta Directiva así lo haya autorizado o cuando las partes de los delegados lo soliciten.
- d) Rendir cada 5 meses un informe de sus labores a la Junta Directiva y dar todas las informaciones a la Junta o a la Asamblea que sean solicitadas por razones de sus funciones.
- e) Informar a la Junta Directiva de la marcha de la Fundación y solicitar las medidas que sean necesarias.
- f) Proponer a la Junta Directiva las reglamentaciones internas o Resoluciones que crean necesarias para la mejor organización de la Fundación.
- g) Firmar las actas aprobadas y toda orden de retiro de fondos o de gastos en asocio de Tesorero o del Revisor Fiscal.
- h) Ordenar las cuentas de gastos determinados en el presupuesto o por la Asamblea General de Delegados o por la Junta Directiva.
- i) Dar cuenta a la Junta Directiva cuando quiera separarse de su cargo accidental o definitivamente.
- j) Expedir al afiliado que lo solicite una Certificación en la cual conste su honorabilidad y competencia, dando cuenta de ello a la Junta Directiva en su próxima reunión.

- k) Comunicar a la División de Asuntos Colectivos del Ministerio de Trabajo o al Inspector de trabajo correspondiente en asocio con el Secretario los cambios totales o parciales que ocurrieren en la Junta Directiva.

ARTÍCULO 29. DEL VICEPRESIDENTE. Son funciones del Vicepresidente:

- a) Asumir la presidencia de la Junta Directiva o de la Asamblea General por faltas temporales o definitivas del Presidente o cuando éste tome parte en las discusiones.
- b) Proponer en las deliberaciones de la Junta Directiva los acuerdos o resoluciones que estime necesarios para la buena marcha de la Fundación.
- c) Informar a la Junta Directiva de toda falta que cometan los socios.
- d) Desempeñar todas las funciones que competen al Presidente en su ausencia.
- e) Ser el coordinador de la organización de la Fundación, y deberá dar informes de lo adelantado en el desempeño de estas funciones cada dos meses, en la reunión extraordinaria de la Junta.

ARTÍCULO 30. DEL SECRETARIO. Son funciones y obligaciones del Secretario:

- a) Llevar un libro de afiliación de los socios con orden de ingreso y con el número que les corresponda y documento de identificación.
- b) Llevar el libro de actas tanto de la Junta Directiva, de la Asamblea General previamente registrados, foliados y rubricados por el Inspector de Trabajo respectivo.
- c) Citar cuando las personas autorizadas por estos Estatutos así lo ordenen a sesiones extraordinarias de la Junta Directiva o de la Asamblea General.
- d) Atender la correspondencia, previa consulta con el Presidente.
- e) Secretaria de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- f) Firmar las actas aprobadas.
- g) Dar las informaciones al presidente y a los miembros de la Junta Directiva, que consideren necesarios.
- h) Ser órgano de comunicación de terceros con la Fundación e informar de toda petición que se haga.

- i) Rendir a la División de Asuntos Colectivos del Ministerio del Trabajo la nómina de los afiliados la Fundación cada dos meses.
- j) Informar a la División de Asuntos Colectivos del Ministerio de Trabajo o al Inspector de Trabajo correspondiente, en asocio con el Presidente, todo cambio total o parcial de la Junta Directiva para obtener la inscripción del nuevo directivo, mediante la presentación de pruebas necesarias que acrediten los requisitos exigidos por los Estatutos y las disposiciones legales pertinentes.

ARTÍCULO 31. DEL REVISOR FISCAL. Son funciones y obligaciones del Revisor Fiscal:

- a) Velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones, deberes y derechos de los afiliados.
- b) Dar su concepto acerca de todos los asuntos que se someta a su consideración por la Asamblea General de Delegados o por la Junta Directiva.
- c) Revisar las cuentas de asuntos incluidos en el presupuesto y las de aquellas que puedan ser ordenadas por la Asamblea General o por la Junta Directiva.
- d) Refrendar las cuentas que deba rendir el Tesorero si las encontrare correctas e informar sobre las irregularidades que note.
- e) Controlar las actividades generales de la Fundación e informar a la Junta Directiva de las faltas que encontrare a fin que éstas las enmiende y si no fuere atendido por la Junta Directiva podrá pedir convocatoria extraordinaria de Asamblea General.

ARTÍCULO 32. EL TESORERO. Son funciones y obligaciones del Tesorero:

- a) Prestar a favor de la Fundación una caución para garantizar el manejo de los fondos, de acuerdo con los Estatutos la cual podrá ser variada por la Junta Directiva, teniendo en cuenta las condiciones económicas de la Fundación. Una copia del documento donde conste que esta fianza será depositada en la División de Asuntos Colectivos del Ministerio del Trabajo.
- b) Recolectar los aportes de la Fundación así como las cuotas extraordinarias o los auxilios especiales que con destino a la Tesorería sean decretados por la Asamblea General o por la Junta Directiva.

- c) Llevar los libros de contabilidad necesarios y por lo menos los siguientes: uno de ingresos y egresos y otros de inventario y balances.
- d) Depositar en bancos o cajas de ahorros los dineros que reciba en cuenta corriente y a nombre de la Fundación, dejando en su poder solamente la cantidad necesaria para gastos cotidianos menores y que no pueden exceder en ningún caso del equivalente al salario mínimo mensual más alto.
- e) Abstenerse de pagar cuentas que no hayan sido confirmadas por el Revisor Fiscal y el Presidente y firmar conjuntamente con ellos todos los retiros y giros de fondos.
- f) Rendir cada 3 meses a la Junta Directiva un informe detallado de las sumas recaudadas, los gastos efectuados y el estado de caja.
- g) Permitir en todo momento la revisión de los libros a los miembros de la Junta Directiva, al Revisor Fiscal, o a los funcionarios de la división de asuntos colectivos del Ministerio de Trabajo.
- h) Enviar a la División de Asuntos Colectivos del Ministerio de Trabajo, cada año, copia auténtica de los balances presentados a la Asamblea General y el presupuesto de gastos.

ARTÍCULO 33. DE LOS VOCALES. Son funciones y obligaciones de los vocales:

- a) Cumplir con las determinaciones que dé el Presidente o representante legal de la fundación.
- b) Las demás que la Asamblea determine.

CAPÍTULO XI DISPOSICIONES COMUNES

ARTÍCULO 34. Será nula la reunión de Asamblea General en la cual no se haya corrido lista del personal asistente.

ARTÍCULO 35. La elección de Junta Directiva por la Asamblea General no implica cargo dignatario alguno dentro de la Junta. Esta atribución corresponde a la Junta Directiva, conforme al artículo 391 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTÍCULO 36. En las reuniones de Asamblea General cualesquiera de los miembros presentes tienen derecho a pedir que se haga constar en el acta, los nombres de los que estén presentes en el momento de tomarse una

determinación y a pedir que la votación sea secreta. La no aceptación de una u otra solicitud, vicia de nulidad el acto de votación.

ARTÍCULO 37. La elección de Junta Directiva se hará siempre por votación secreta en papeleta escrita y aplicando siempre el cociente electoral, para asegurar la presentación de las minorías, so pena de nulidad. La Junta Directiva, una vez instalada, procederá a elegir dignatarios. En todo caso, el cargo del Revisor Fiscal de la Fundación corresponderá a la fracción minoritaria.

El sistema del cociente electoral, se explica de la siguiente manera: la suma de los votos emitidos por cada una de las listas, se divide por el número de los miembros de la Junta Directiva, el resultado es cociente electoral que servirá para dividir a su vez el número de votos de cada lista. El resultado de esta segunda operación es el número de puestos que corresponde a cada lista. Si realizadas las operaciones quedaren puestos sin proveer, estos se adjudicarán teniendo en cuenta los residuos de mayor a menor.

ARTÍCULO 38. No podrán formar parte de la Junta Directiva de la Fundación, ni ser designados funcionarios del mismo los afiliados que, por razón de sus cargos representen al patrono o tengan funciones de dirección o de confianza personal. Es nula la elección que recaiga en uno de tales afiliados y el que debidamente electo entre después a desempeñar uno de los empleos referidos dejará ipso – facto vacante su cargo de la Fundación.

ARTÍCULO 39. Los miembros de la Junta Directiva deberán entrar en ejercicio de sus funciones una vez que la División de Asuntos Colectivos o el respectivo inspector, según el caso hayan ordenado la inscripción de la Junta Directiva legalmente electa y mientras no se dé aviso de que trata el artículo 371 del Código Sustantivo del trabajo, acompañado de los requisitos de que tratan estos estatutos, la elección no surte ningún efecto.

ARTÍCULO 40. La calidad de miembro de la Junta Directiva es renunciable ante la Asamblea que lo confirió, pero no encontrándose reunida ésta la renuncia puede presentarse ante la Junta Directiva y ser considerada por ella, con la obligación de convocar Asamblea dentro los treinta días siguientes a partir de la fecha en que se produzca la vacante, si el renunciante es el Revisor Fiscal salido de una lista minoritaria o si en la Junta se hubiese completado con esta renuncia tres vacantes por lo menos.

En caso de quedar acéfalo cualquier cargo directivo por otra causa que determine la vacancia, como la muerte del directivo, su retiro de la actividad docente o la ausencia prolongada del domicilio de la Junta respectiva, la Junta Directiva lo llenará provisionalmente con la misma obligación consignada en el inciso anterior.

ARTÍCULO 41. Si dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del periodo reglamentario de la Junta Directiva, esta no convocare a Asamblea para hacer

nueva elección, un número no inferior a 10 afiliados podrá hacer la convocatoria previa solicitud al presidente y demás miembros de la Junta Directiva respectiva.

ARTÍCULO 42. Por el solo hecho de hacer solicitud de ingreso a la Fundación y de ser admitida la solicitud, se presume que el nuevo asociado ha prestado juramento de cumplir los Estatutos en forma leal.

ARTÍCULO 43. En ninguno de los libros tanto de la Secretaria como de la Tesorería, será lícito arrancar, sustituir, adicionar hojas ni se permitirán enmendaduras, rasgaduras, ni tachaduras. Cualquier omisión o error se enmendará mediante anotación posterior.

CAPÍTULO XII DE LAS COMISIONES

ARTÍCULO 44. La Asamblea General, la Junta Directiva y el Presidente, podrán designar comisiones accidentales para el desempeño de actividades no comprendidas dentro de las normas generales de los Estatutos y la Ley.

CAPÍTULO XIII DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS

ARTÍCULO 45. Los socios de la Fundación estarán obligados a pagar cuotas de mil pesos mensuales, y cuotas extraordinarias que supere los cinco mil pesos.

ARTÍCULO 46. Los fondos de la Fundación deben mantenerse en un banco o caja de ahorros a nombre de la Fundación y para retirarlos en parte o en su totalidad se requiere en el respectivo cheque las firmas del Presidente, del Tesorero y del Revisor Fiscal, quienes para el efecto las harán conocer previamente de la institución respectiva.

CAPÍTULO XIV DE LAS PROHIBICIONES COLECTIVAS

ARTÍCULO 47. La Fundación no podrá coartar directamente o indirectamente la libertad de trabajo y especialmente no podrá:

- a) Promover y aprobar campañas o movimientos tendientes a desconocer de hecho, en forma colectiva o particularmente por los afiliados, preceptos legales a los actos de autoridad legítima.

- b) Promover o patrocinar el desconocimiento de hecho, sin alegar razones o fundamentos de ninguna naturaleza de normas convencionales o contractuales que obliguen a los afiliados.
- c) Ordenar, recomendar o patrocinar cualquier acto de violencia frente a las autoridades o en perjuicio de los patronos o de terceras personas.

CAPÍTULO XV DEL RETIRO DE LOS SOCIOS

ARTÍCULO 48. Todo miembro de la Fundación puede retirarse cuando él voluntariamente lo considere pertinente.

ARTÍCULO 49. El afiliado que quiera retirarse de la Fundación deberá dar aviso por escrito a la Junta Directiva y a la Asamblea General.

ARTÍCULO 50. Los socios expulsados tendrán la devolución de sus respectivos documentos, una vez que la Asamblea lo decida.

CAPÍTULO XVI DE LA SOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 51. Para decretar la disolución de la Fundación se requiere la aprobación cuando menos de las dos terceras parte de los afiliados en dos sesiones de la Asamblea y en días diferentes.

ARTÍCULO 52. La Fundación se disolverá:

- a) Por común acuerdo entre los socios.
- b) Por acuerdo con los asociados y de conformidad con el artículo anterior cuando menos de las dos terceras partes de los miembros de la organización adoptado en la Asamblea General y acreditará con la firma de los asistentes.
- c) Por sentencia judicial.
- d) Por reducción de los afiliados a un número inferior a 15.

PARÁGRAFO. Si la Fundación estuviere afiliado a una Confederación o Federación, el liquidador debe admitir la intervención simplemente consultiva de un delegado de cada una de las instituciones referidas.

PARÁGRAFO. Disuelta la Fundación y pagadas las deudas o pasivo existente, el activo líquido sobrante será entregado en donación a una entidad sin ánimo de

lucro que persiga similares propósitos a los objetivos y fines de la Fundación o establecer una fundación en beneficio de la Fundación.

ARTÍCULO 53. Los presentes estatutos entrarán a regir a partir de la fecha de su aprobación por los afiliados.

4.2.3. Manual de funciones. Durante la ejecución y operación del proyecto se define un manual específico de funciones y requisitos, que tiene los siguientes propósitos: precisar en forma clara la razón de ser de cada puesto de trabajo en el proyecto, determinando sus particulares funciones y responsabilidades; puntualizar las necesidades de los empleos a partir de conocimientos, experiencia, habilidades y aptitudes; y generar en los integrantes del proyecto el compromiso con el desempeño eficiente del trabajo, suministrándoles la información básica del mismo.

Tabla 19. Funciones de la Administración de Proyectos

FUNCIONES DE LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS	ACTIVIDADES BASICAS INVOLUCRADAS EN ESTAS FUNCIONES DE LA ADMON DE PROYECTOS
OBJETIVOS DEL PROYECTO	DEFINEN EL COSTO, EL PROGRAMA Y LOS FINES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
DEFINICIONES DEL TRABAJO	DEFINEN LA TAREA DEL TRABAJO A REALIZARSE Y LAS ORGANIZACIONES RESPONSABLES.
PROGRAMACIÓN	DEFINEN LA SECUENCIA PARA HACER EL TRABAJO Y LAS RESTRICCIONES DE TIEMPO
PRESUPUESTO	DEFINEN LOS RECURSOS (HOMBRES, DINERO, MATERIAL DISPONIBLE) PARA HACER EL TRABAJO.
LÍNEA DE BASE	DEFINEN LOS PARÁMETROS PARA MEDIR EL COSTO, PROGRAMA, CONOCIMIENTOS DE LA EJECUCIÓN.
SUPERVISIÓN/INFORMACIÓN	DEFINEN CÓMO SERÁ RASTREADO EL AVANCE (LOS EVENTOS Y EL NIVEL DE DETALLE) Y CÓMO SE REPORTARA ESTO

ANÁLISIS	DEFINEN CÓMO Y QUIÉN EVALUARÁ EL AVANCE CONTRA LOS PLANES.
ACCIÓN CORRECTIVA	DEFINEN QUIÉN ES RESPONSABLE DE LA ACCIÓN CORRECTORA, CÓMO HAY QUE IMPLANTARLA Y CUÁNDO.

4.3. ESTRUCTURACION PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DIRECCIONAMIENTO GERENCIAL DE LA FUNDACIÓN SOCIAL.

4.3.1. Modelo de planeación estratégica aplicado

Direccionamiento

- Misión
- Visión
- Objetivos
- Principios Corporativos
- Definición del cliente
- Definición de los productos y/o Servicios

Diagnóstico estratégico - Etapa de Insumos

- Matriz de Evaluación de factores Internos (MEFI)
- Matriz de Evaluación de factores Externos (MEFE)
- Matriz de Perfil Competitivo (MPC)

Diagnóstico estratégico – Etapa de Adecuación

- Matriz DOFA
- Matriz Internas-Externas (I-E)
- Matriz PEYEA
- Matriz BCG
- Matriz de la Gran Estrategia

Diagnóstico estratégico - Etapa de Decisiones

- Matriz Cuantitativa de Planeación Estratégica (MCPE)

Redireccionamiento estratégico

- Redefinición de la Misión
- Redefinición de la Visión
- Redefinición Objetivos
- Estrategias de Mercado

4.3.2. Plan de acción.

Figura 4. Modelo de Planeación Estratégica



Misión. La misión de la FUNDACION es construir, poner en marcha y dar seguimiento a un sistema eficiente y eficaz, basado en el marco legal nacional e internacional y en la política pública definida por el Estado colombiano, y en adecuados enfoques de derecho y transversales, para lograr el bienestar de la niñez desplazada asentada en la ciudad de San Juan de Pasto

Objetivo. El objetivo de la fundación en el período descrito 2009 - 2010 será lograr compromisos financieros y poner en marcha el desarrollo estratégico previsto, para facilitar y contribuir con el restablecimiento de niños desplazados asentados en el municipio de Pasto, mediante la intervención institucional y social para la implementación de los 3 componentes de la FUNDACION: Desarrollo Económico Local, Hábitat y Gestión Social, a través de una estrategia de intervención integral, coordinada y concertada, que permita superar las necesidades apremiantes de la población infantil en situación de desplazamiento, bajo unos principios de atención definidos de modo participativo y que responden al marco legal relevante.

Componentes y líneas de intervención. Las acciones de la FUNDACION se subdividen en las siguientes líneas estratégicas y acciones:

Tabla 20. Líneas Estratégicas y Acciones

LINEAS ESTRATEGICAS	DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	HABITAT	GESTION SOCIAL
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ● Seguridad Alimentaria ● Educación ● Salud 	<ul style="list-style-type: none"> ● Atención a Necesidades habitacionales básicas. ● Saneamiento básico 	<ul style="list-style-type: none"> ● Acompañamiento social y psicológico.

Principios. El proceso de la Fundación se regirá por los siguientes principios, que deberán ser respetados por todas las entidades participantes y por los mismos beneficiarios:

- **Participación:** la población beneficiaria participará de modo decisivo en la toma de decisión relativa a todas las fases de implementación de la Fundación, incluyendo identificación de necesidades, diseño de planes, programas y proyectos, implementación de los mismos y evaluación. Se reconocerá el papel primordial de las organizaciones de población desplazada en hacer posible la representación de los beneficiarios.
- **Complementariedad:** la responsabilidad principal en la atención a la población desplazada por la violencia corresponde al Estado colombiano, en sus órdenes nacional, departamental y local. En consecuencia, estos órdenes realizarán los máximos esfuerzos, incluso presupuestales, sin embargo la Fundación contribuirá para el fortalecimiento de los programas

- **Enfoques Transversales:** el proceso de la Fundación tomará en cuenta en todas sus fases las necesidades diferenciales de la población infantil y en general buscará beneficiar de modo diferencial a los grupos poblacionales de niños más vulnerables.
- **Dinamicidad:** el proceso de la Fundación se concebirá como dinámico, es decir permitiendo la identificación y respuestas sistemáticas y periódicas de nuevas necesidades en términos de restablecimiento, de la población infantil desplazada por la violencia en la ciudad de Pasto

Marco legal y de política pública. Las fuentes legales más importantes para el restablecimiento socioeconómico son, en el orden internacional, los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de las Naciones Unidas, y en el orden nacional la Ley 387, el Decreto 2569 y la Sentencia T-025 de la Corte Constitucional.

Objetivos y estrategias:

OBJETIVO	ESTRATEGIAS
Gestionar recursos para la financiación de proyectos de restablecimiento que garanticen el reconocimiento de los derechos de los niños víctimas del desplazamiento forzado.	Desarrollando acciones orientadas a construir alternativas de organización y operatividad Incorporando a la población infantil desplazada. Conformando un equipo que se encargue de la administración, asesoría y ejecución de los proyectos de prevención y restablecimiento. Creando un comité de vigilancia de los recursos destinados a mitigar el problema del desplazamiento forzado. Estableciendo canales que posibiliten la comunicación y Participación con la población infantil desplazada.

4.3.3. Aspectos conceptuales y metodológicos

Enfoques Diferenciales de Edad. Uno de los propósitos de la Fundación es que los proyectos respondan a las necesidades y situación específica de la niñez desplazada.

Dentro de esta perspectiva, tiene gran importancia que los proyectos de restablecimiento se adecúen a criterios de edad, en particular a las necesidades de los niños

Existe una serie de mecanismos para asegurar que los enfoques transversales se incorporan en los instrumentos de análisis de necesidades, y en las metodologías de formulación, selección, priorización, y evaluación del impacto.

En los instrumentos de análisis de necesidades, se trabaja con grupos focales con rangos de edad niños y niñas y sus padres o acudientes, luego se propicia la socialización del análisis de necesidades en un encuentro de los grupos focales.

En las metodologías de formulación de proyectos, se involucra la temática de edad en el diseño de objetivos específicos, indicadores y actividades con base en el análisis de necesidades.

En la selección y priorización de proyectos, en los directores de Vivienda, Salud y Educación serán encargados de la priorización de proyectos, Se tendrá en cuenta como criterio las capacidades del proyecto de responder a las necesidades, características y capacidades de los niños

En la implementación y seguimiento a los proyectos, la Fundación hará un seguimiento permanente a los proyectos formulados y evaluados con criterios gerenciales que contribuyan a alcanzar los objetivos

El fortalecimiento organizativo de la población infantil desplazada. Dentro de la Fundación estará de manera permanente previsto un trabajo de fortalecimiento organizativo a la población infantil desplazada y sus familias en torno a la ejecución de los proyectos de desarrollo económico local y hábitat.

4.3.4. Esquema de financiación

Financiación de la FUNDACION. La Fundación se financia a través de cuatro niveles de recursos: municipales, departamentales, nacionales e internacionales. Para lograr lo anterior se trabajara para formular, presentar y evaluar proyectos en unión con el Comité Municipal. Las estrategias que se consideran para la financiación de los proyectos son tres: mapeo y participación en todas las convocatorias relevantes del orden nacional e internacional, gestión continua con entidades del orden nacional e internacional, y celebración de una Mesa de Donantes específica para la Fundación. Se espera que en los contactos con donantes, se puedan discutir aspectos como: líneas de financiación, líneas de intervención de las entidades cooperantes, manejo de los recursos, espacios de coordinación (auditorías y operadores), espacios de seguimiento y control del desarrollo de la Fundación, criterios para la presentación de informes, rendición de cuentas, y aportes (financieros, bienes y servicios, asistencia humanitaria).

4.3.5. Selección de proyectos. Por las mismas circunstancias, en ocasiones será necesario seleccionar proyectos para financiación. Los proyectos serán Seleccionados por la Junta Directiva y la Gerencia con el apoyo de los directores y se usarán los siguientes criterios:

Tabla 21. Criterio de Priorización de Proyectos

		Multiplicador
③	Que sean rentables financiera y económicamente	8
③	Que beneficien al mayor numero de niños	10
③	Que responda específicamente a las necesidades más importantes de la población infantil.	8
③	Que sean sostenibles a nivel productivo y social	10
③	Que sean ambientalmente viables	7
③	Que la relación costo – beneficio genere impacto	8
		8

CONCLUSIONES

Las funciones de las diferentes instituciones evaluadas en el tema de atención de población en situación de desplazamiento, no son claras ni diferenciadas por sectores para la atención oportuna e integral, esto ha generado la dispersión de programas, esta situación sumada al déficit de recursos que manejan las instituciones ha impedido encontrar proceso de reasentamiento en el corto plazo.

En la ciudad se han implementado programas para atender globalmente a la población en situación de desplazamiento, sin embargo no se evidencian programas específicos para la atención de la población infantil.

Las instituciones creen que es viable la implementación de nuevos esquemas organizacionales para apoyar las acciones de atención a población en situación de desplazamiento, bajo un enfoque de atención integral para restablecer las condiciones físicas y sociales que garanticen un ambiente digno para el desarrollo humano.

El esquema organizacional de fundación, se acopla a las necesidades que actualmente demandan los grupos de población desplazada enfatizando en la población infantil

Para tender este tipo de problemática social que trasciende los periodos de gobierno, es necesario, una vez implementada la estructura operativa, diseñar planes estratégicos para direccionar el funcionamiento y el accionar de la fundación en pro de la atención integral de la población infantil en situación de desplazamiento.

Aunque el camino hacia la solución de las problemáticas sociales no es sólo determinar el estado de los fenómenos o problemas analizados, sino también comparar la situación existente con las pautas aceptadas. El alcance de esta investigación varía considerablemente; pueden circunscribirse a una nación, región, Estado, o ciudad. Los datos pueden extraerse a partir de toda la población o de una muestra cuidadosamente seleccionada. La información recogida puede referirse a un gran número de factores relacionados con el fenómeno o sólo a unos pocos aspectos recogidos. Su alcance y profundidad dependen de la naturaleza del problema.

La Gerencia Social se entiende por un proceso sistemático que involucra las relaciones de los actores sociales con el fin de encontrar respuestas y soluciones a los conflictos derivados de la situación actual del país. En el anterior contexto las

herramientas que nos ha brindado la especialización en Gerencia Social ha permitido dimensionar integralmente la problemática de la población en situación de desplazamiento, para proponer soluciones y esquemas organizacionales que brinden atención a este sector vulnerable de esta población.

RECOMENDACIONES

Se recomienda promover e incentivar todo tipo de investigación que atienda las necesidades de la población infantil, ya que su atención oportuna garantiza el desarrollo personal y la transformación social.

Es indispensable abordar el problema de la población infantil en situación de desplazamiento, desde el contexto externo involucrando todos los actores que pueden aportar para la atención oportuna de este tipo de población.

La planeación estratégica y la estructuración organizacional son mecanismos recomendables para abordar problemáticas sociales con amplia trascendencia en el tiempo.

Se recomienda realizar un estudio sobre la población infantil en situación de desplazamiento, como una herramienta para identificar sus principales necesidades y demandas bajo un enfoque de género y región, de esta manera se podrán definir planes, programas y proyectos generados bajo realidades específicas y con un alto potencial de solución.

BIBLIOGRAFÍA

ACNUR, USAID, RSS: “Desplazamiento y Políticas Públicas de Restablecimiento en Colombia” (Volumen 1). Bogotá D.C: 2003.

ACNUR/Defensoría del Pueblo: “Principios Rectores de los desplazados Internos”. Santa fe de Bogotá: 1999.

BELLO, Martha y RUIZ, Sandra. “Conflicto Armado, Niñez y Juventud. Una Perspectiva Psicosocial”. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá D.C: 2002.

CASTRO CAYCEDO, José Fernando. Cuatro años por los derechos humanos, y la paz. VII Informe anual del Ciudadano Defensor del Pueblo al Congreso de la República 2000.

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA.

LEY 387 DE 1997. Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia

LEY 12 DE 1991. Por la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

LEY 1098 DE 2006. Por la cual se expide el Código de infancia y adolescencia.

OIM: “Promoción de una perspectiva de género en el trabajo con poblaciones afectadas por el desplazamiento forzado”. Bogotá 2004.

OPS/OMS/UDEA: “Comparación de la situación de salud, entre población en situación de desplazamiento y receptora en seis ciudades”. 2002-2003. Serie salud y desplazamiento. Modulo 1. Medellín 2005.

PLAN y CORPORACION OPCION LEGAL. “Educación y desplazamiento forzado, retos para los entes territoriales”. Documento de trabajo. Bogotá, Agosto de 2006.

PLAN NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA 2006-2015. Colombia, un país para los niños y las niñas.

PMA: “La vulnerabilidad alimentaria de hogares desplazados y no desplazados: un estudio de caso en ocho departamentos de Colombia”. Bogotá 2006.

ROJAS RODRIGUEZ, Jorge E: “Esta guerra no es nuestra. Niños y desplazamiento forzado en Colombia”. Bogotá 2000.

Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada SNAIPD. Unidad Técnica Conjunta. Carta de Derechos Básicos de Toda Persona que ha sido Víctima de Desplazamiento Forzado Interno.

TEJEIRO LOPEZ, Carlos Enrique: “Teoría General de la niñez y adolescencia”. UNICEF. Bogotá 2005.

UNICEF: “Convención sobre los derechos de los niños y las niñas”.

ANEXO A. MODELO DE ENCUESTA EMPLEADO

I) INFORMACION GENERAL

LUGAR Y FECHA: _____
NOMBRE DEL ENCUESTADOR: _____
NOMBRE DEL ENCUESTADO: _____
ENTIDAD: _____

II) PREGUNTAS

1. QUE FUNCIONES DESEMPEÑA SU ENTIDAD EN LA ATENCION DE LA NIÑEZ EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO:

A) ACCION HUMANITARIA	
B) DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	
C) GESTION SOCIAL	
D) EDUCACION Y ALIMENTACION	
E) HABITAT	

2. QUE PROGRAMAS EXISTEN PARA LA ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA

A) SEGURIDAD ALIMENTARIA – EDUCACION	
B) ACOMPAÑAMIENTO PSICO SOSCIAL	
C) SNEAMIENTO BASICO	
D) ATENCION BASICA EN VIVIENDA	
E) RECONVERSION LABORAL}	

3. QUE PRYECTOS SE ENCUENTRAN EN LA ACTUALIDAD DESARROLLANDOSE POR PARTE DE SU ENTIDAD?

A) PROYECTOS EDUCATIVOS	
B) PROYECTOS AMPLIACION DE COBERTURA	
C) PROYECTOS FORMACION DE EMPRENDEDORES	
D) PROYECTOS MEDICO ODONTOLOGICOS	
E) PROYECTOS RECREATIVOS	

4. CUAL ES EL PRESUPUESTO QUE MANEJA LA ENTIDAD PARA LA ATENCION DE POBLACION DESPLAZADA:
\$ _____

5. CUANTOS NIÑOS EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO ATIENDE?

6. CREEE USTED QUE ES IMPORTANTE QUE ADEMAS DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y DE APOYO NACIONAL O INTERNACIONAL, EXISTAN FUNDACIONES QUE APOYEN A LA POBLACION DESPLAZADA EN PASTO?

SI _____

NO _____

7. CUALES DEBEN SER LOS EJES TEMATICOS SOBRE LOS CUALES DEBE BASAR EL TRABAJO LA FUNDACION?

A) ALIMENTACION	
B) SALUD	
C) EDUCACION	
D) VIVIENDA	
E) TRABAJO	

8. QUE FUNCIONES CREE USTED DEBA DESARROLLAR UNA FUNDACION PARA LA ATENCION DE NIÑOS EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO.

A) ATENCION EN SALUD	
B) ATENCION EN EDUCACION	
C) ATENCION EN BIENESTAR DE LA FAMILIA	
D) SEGURIDAD ALIMENTARIA	
E) PROGRAMAS GENERACION DE INGRESOS	